



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 58  
Año XXXIII  
Legislatura IX  
9 de marzo de 2016

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública. . . . . 4324

Proyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón. . . . . 4324

---

### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

#### 1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

##### 1.4.5.1. APROBADOS

Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil. . . . . 4337

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/16, sobre reducción horaria del área de Religión en Educación Infantil y Primaria. . . . . 4338

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica. . . . . 4338

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/16, relativa al abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores. . . . . 4339

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 64/16, 33/16, 71/16 y 90/16, relativas al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE). . . . 4339

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 65/16, sobre preservación de la Factoría Averly. . . . . 4339

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 80/16, relativa a la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa aragonesa, empresarios, autónomos y emprendedores. . . . 4340

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe. . . . . 4340

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón. . . 4340

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 91/16, relativa a la justicia gratuita. . . . . 4341

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 98/16, sobre la prioridad de los recursos económicos para la protección a víctimas de violencia machista. . . 4341

Proposición no de Ley núm. 99/16, sobre el Manifiesto de rechazo a la ley 10/2014 de Aguas y Ríos de Aragón, presentado por el Parteneriado del Agua del Ebro. . . . . 4342

Proposición no de Ley núm. 104/16, sobre incentivos a médicos para atajar el déficit asistencial en zonas rurales. . . . . 4342

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 20/16, sobre reducción horaria del área de religión en Educación Infantil y Primaria. . . 4343

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica. . . . . 4344

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite). . . . . 4345

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 37/16, sobre el abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores. . . . . 4345

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite). . . . . 4346

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 65/16, sobre preservación de la factoría Averly. . . . . 4347

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016. . . . . 4348

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 80/16, sobre la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa, empresarios autónomos y emprendedores. . . . . 4348

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón. . . . . 4349

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 90/16, sobre la gestión eficaz del fondo de inversiones para Teruel. . . . . 4350

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 91/16, sobre la justicia gratuita. . . . . 4351

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 52/15-IX, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 4351

La Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 4351

Proposición no de Ley núm. 96/16, sobre el esfuerzo público en investigación y desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 4352

Proposición no de Ley núm. 97/16, sobre la posible reapertura de la Central Nuclear de Garoña hasta 2031, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 4352

Proposición no de Ley núm. 100/16, sobre la creación de la unidad técnica de gestión, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 4353

Proposición no de Ley núm. 101/16, sobre un nuevo instituto en Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . . 4354

Proposición no de Ley núm. 102/16, sobre el Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 4355

Proposición no de Ley núm. 103/16, sobre el Plan de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . . 4355

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe. . . . 4356

### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 89/16, sobre el cese del gerente de Sector Huesca-Barbastro. . . . . 4357

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 23/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre liberalización de horarios comerciales. . . . . 4357

Interpelación núm. 24/16, relativa a la política de salud mental. . . . . 4357

Interpelación núm. 25/16, relativa a vivienda. . . . 4358

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a la política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesas. . . . . 4358

### 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a la política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesas. . . . . 4360

### 3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 6/16, dimanante de la Interpelación núm. 10/16, relativa a política general en materia de inserción social. . . . . 4360

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 431/16, relativa a la posición del actual equipo de Gobierno sobre la suficiencia financiera para el mantenimiento de los servicios sociales básicos que se atienden en las Comarcas. . . . . 4361

Pregunta núm. 433/16, relativa al presupuesto estimado para cubrir los convenios firmados con Endesa e Iberdrola. . . . . 4361

Pregunta núm. 434/16, relativa a la aprobación del Plan de Empleo Joven en Aragón. . . . . 4361

Pregunta núm. 447/16, relativa a la ruta dedicada a Escrivá de Balaguer. . . . . 4362

#### 3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 330/16, relativa a la oferta de empleo público, de plazas de los ejercicios 2007-2011, del Gobierno de Aragón. . . . 4362

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 432/16, relativa a Atención terapéutica a menores tutelados en Centros de Observación y acogida en la Comunidad Autónoma. . . . . 4363

Pregunta núm. 435/16, relativa al desarrollo y revisión del catálogo de prestaciones de Servicios Sociales. . . . . 4363

Pregunta núm. 436/16, relativa a la supresión de la celebración de la Eucaristía en la Residencia Sagrada Familia de Huesca. . . . . 4364

Pregunta núm. 437/16, relativa a la elaboración y aprobación del Mapa de Servicios Sociales. . . . 4364

Pregunta núm. 438/16, relativa al número de personas que tienen reconocido el Grado I de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de enero de 2016. . . . . 4364

Pregunta núm. 439/16, relativa a la aprobación del Decreto de Centros de Servicios Sociales. . . . . 4365

Pregunta núm. 440/16, relativa a la cuantía económica necesaria para poner en marcha el Decreto de Centros de Servicios Sociales. . . . . 4365

Pregunta núm. 441/16, relativa al desarrollo de la Carta de Derechos y Deberes de los aragoneses en el Sistema de Servicios Sociales. . . . .	4366	Pregunta núm. 458/16, relativa a los antecedentes de la afiliación a Muface del personal de educación. . . . .	4373
Pregunta núm. 442/16, relativa al número de bajas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016. . . . .	4366	Pregunta núm. 459/16 relativa a la afiliación a Muface del personal de educación. . . . .	4373
Pregunta núm. 443/16, relativa a bajas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2016. . . . .	4367	Pregunta núm. 460/16, relativa al número y porcentaje de docentes acogidos a Muface. . . . .	4373
Pregunta núm. 444/16, relativa a altas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2016. . . . .	4367	Pregunta núm. 461/16, relativa al número y porcentaje de docentes interinos acogidos a Muface. . . . .	4374
Pregunta núm. 445/16, relativa al número de altas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016. . . . .	4367	Pregunta núm. 462/16, relativa al número y porcentaje de funcionarios PAS de educación acogidos a Muface. . . . .	4374
Pregunta núm. 446/16, relativa a Reglamento Orgánico de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional. . . . .	4368	Pregunta núm. 463/16, relativa al número y porcentaje de interinos PAS de educación acogidos a Muface. . . . .	4374
Pregunta núm. 448/16, relativa a la falta de distintas especialidades sanitarias, entre ellas en ginecología y radiología, del Hospital de Jaca. . . . .	4368	Pregunta núm. 464/16, relativa a las causas jurídicas que han provocado la rescisión del contrato para la construcción del hospital de Alcañiz. . . . .	4375
Pregunta núm. 449/16, relativa a Hospital de Teruel. . . . .	4369	Pregunta núm. 465/16, relativa a costes por servicios prestados a pacientes de otras Comunidades Autónomas. . . . .	4375
Pregunta núm. 450/16, relativa a Hospital de Alcañiz. . . . .	4369	Pregunta núm. 466/16, relativa a coste de las Comunidades Autónomas colindantes por servicios a pacientes aragoneses. . . . .	4376
Pregunta núm. 451/16, relativa al futuro del Pabellón de España de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008. . . . .	4370	Pregunta núm. 467/16, relativa a deudores por prestaciones de servicios en hospitales. . . . .	4376
Pregunta núm. 452/16, relativa al futuro del Pabellón de Aragón de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008. . . . .	4370	Pregunta núm. 468/16, relativa a transferencia al Salud. . . . .	4376
Pregunta núm. 453/16, relativa a los futuros usos del edificio de los Juzgados de plaza del Pilar de Zaragoza. . . . .	4370	Pregunta núm. 469/16, relativa a gasto farmacéutico en farmacia hospitalaria durante 2015. . . . .	4377
Pregunta núm. 454/16, relativa a la búsqueda de soluciones para la financiación de los clubes deportivos de élite de Aragón. . . . .	4371	Pregunta núm. 470/16, relativa a gasto farmacéutico en vacunas durante el año 2015. . . . .	4377
Pregunta núm. 455/16, relativa a la cantidad económica que el Gobierno de Aragón va a destinar para paliar los problemas de financiación de los clubes deportivos de élite. . . . .	4371	Pregunta núm. 471/16, relativa a gasto farmacéutico en atención especializada durante 2015. . . . .	4378
Pregunta núm. 456/16, relativa a las partidas presupuestarias objeto de modificación para mejorar la cuantía de subvenciones y conceptos similares para los clubes deportivos de élite aragoneses. . . . .	4372	Pregunta núm. 472/16, relativa a gasto farmacéutico en atención primaria durante 2015. . . . .	4378
Pregunta núm. 457/16, relativa a aulas prefabricadas. . . . .	4372	Pregunta núm. 473/16, relativa a compatibilidad de jefes de servicio. . . . .	4378
		<b>3.5. COMPARENCIAS</b>	
		<b>3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN</b>	
		<b>3.5.1.1. EN PLENO</b>	
		Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	4379

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. . . . . 4379

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.. . . . 4379

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 4379

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . . 4380

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . . 4380

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 4380

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de Sarga ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 4380

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 4381

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 4381

Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 4381

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de afectados por las riadas de la cuenca del Ebro (ASAFRE) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. . . . . 4381

Solicitud de comparecencia de D. Carlos Briceño Viviente, en nombre y representación de la entidad mercantil Neurbe Promociones, S.L. ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. . . . . 4381

Solicitud de comparecencia del Comité de Empresa Chip Audiovisual ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. . . . 4382

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Servicios Sociales. . . . . 4382

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Servicios Sociales. . . . . 4382

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Renovación parcial de consejeros del Consejo Escolar de Aragón . . . . . 4382

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de febrero de 2016. . . . . 4383

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013. . . . . 4390

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, sobre el apoyo al pueblo saharauí y su derecho a la autodeterminación, con motivo del 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática. . . . . 4391

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha acordado, a solicitud del G.P. Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública (publicado en el BOCA núm. 36, de 29 de diciembre de 2015) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 22 de marzo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Proyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, se ordena la remisión a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 29 de marzo de 2016, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Proyecto de ley de renta social básica de Aragón**

#### Índice

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Objetivos y principios.

Artículo 3. Personas titulares, destinatarias y perceptoras.

Artículo 4. Unidad de convivencia.

Artículo 5. Vivienda o alojamiento.

#### TÍTULO I. La Renta Social Básica

##### CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 6. Concepto y naturaleza.

Artículo 7. Características.

Artículo 8. Modalidades de renta social básica.

Artículo 9. Relación con los instrumentos de inclusión social y laboral.

Artículo 10. Requisitos de las personas titulares.

Artículo 11. Concurrencia de titularidad.

Artículo 12. Obligaciones de las personas titulares.

Artículo 13. Fijación de la cuantía.

Artículo 14. Complementos de la prestación.

Artículo 15. Devengo y pago.

Artículo 16. Duración del derecho.

##### CAPÍTULO II. Procedimiento

Artículo 17. Iniciación.

Artículo 18. Informe social.

Artículo 19. Instrucción.

Artículo 20. Resolución.

Artículo 21. Impugnación.

Artículo 22. Confidencialidad.

##### CAPÍTULO III. Revisión, modificación, suspensión y extinción

Artículo 23. Revisiones periódicas.

Artículo 24. Modificación.

Artículo 25. Suspensión del derecho.

Artículo 26. Extinción del derecho.

##### CAPÍTULO IV. Determinación del nivel de ingresos

Artículo 27. Consideración global de recursos.

Artículo 28. Determinación de rendimientos.

Artículo 29. Deducciones.

#### TÍTULO II. Instrumentos de inclusión social y laboral

Artículo 30. Consideración general.

##### CAPÍTULO I. Acuerdo de inclusión social

Artículo 31. Definición y naturaleza.

Artículo 32. Elaboración y seguimiento.

Artículo 33. Contenido.

Artículo 34. Duración.

Artículo 35. Intervinientes y obligaciones.

Artículo 36. Los Equipos Técnicos de Apoyo.

##### CAPÍTULO II. Módulos operativos de intervención e inserción

Artículo 37. Concepto y finalidad.

##### CAPÍTULO III. Programas y Proyectos de inclusión social y laboral

Artículo 38. La intervención orientada a la inclusión social y laboral.

Artículo 39. Programas y proyectos.

#### TÍTULO III. Régimen competencial y organizativo.

##### CAPÍTULO I. Régimen competencial.

Artículo 40. Disposición general.

Artículo 41. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 42. Competencias de las Entidades Locales.

##### CAPÍTULO II. Cooperación, coordinación y participación.

Artículo 43. Deber de cooperación y coordinación entre Administraciones Públicas.

Artículo 44. Departamentos y organismos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 45. Agentes sociales y Entidades sociales.

Artículo 46. Participación.

TÍTULO IV. Planificación, mejora de la calidad, evaluación y seguimiento.

Artículo 47. Disposiciones generales.

Artículo 48. Mejora de la calidad de la atención, formación de profesionales e investigación.

Artículo 49. Evaluación y seguimiento.

TÍTULO V. Régimen de financiación.

Artículo 50. Fuente de financiación.

Artículo 51. Carácter de crédito ampliable.

Artículo 52. Financiación de los instrumento de inclusión.

Disposición adicional primera. Referencia de género.

Disposición adicional segunda. Recursos técnicos e informáticos.

Disposición transitoria única.

Disposición derogatoria única.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Disposición final segunda. Calendario de desarrollo.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce a toda persona el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. En términos semejantes se pronuncia el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

De otro lado, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000 proclama, con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, el reconocimiento del derecho a «una ayuda social y a una ayuda a la vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes».

Las situaciones de necesidad de las personas exigen de los poderes públicos una inmediata respuesta de acuerdo con los principios rectores de la política social y económica reconocidos en el Título I de la Constitución Española. Los poderes públicos deben desarrollar una acción eficaz de prevención, tutela e intervención en favor del bienestar social de toda la población, fomentando con ello el desarrollo comunitario, la cohesión social y una mayor calidad de vida.

### II

El Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982, en su artículo 35.1, declaró la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.

En el marco de esta competencia y de los principios rectores de la política social y económica estatutaria, se promulgó la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social, cuyo objetivo era regular aquellos servicios, actuaciones y prestaciones que

tenían por finalidad la de procurar el acceso de todos los ciudadanos a los diferentes sistemas públicos de protección social.

Como desarrollo y aplicación de esta normativa, se dictó la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, que supuso la puesta en marcha del Ingreso Aragonés de Inserción como un instrumento de política social que pretendía dar cobertura social a los colectivos e individuos marginados. En concreto, la citada Ley y el Decreto 57/1994, de 23 de marzo, que la desarrolla, configuran al Ingreso Aragonés de Inserción como un programa social orientado a la normalización e integración de aquellas personas que se encuentran en estado de necesidad o padezcan situaciones de marginación. En este sentido, focaliza su atención en colectivos en situación de pobreza y marginación social con graves dificultades para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

De este modo, el Ingreso Aragonés de Inserción, como todos los programas de rentas mínimas, comprende prestaciones económicas, destinadas a garantizar los recursos mínimos de subsistencia, y actuaciones dirigidas a lograr la plena integración social y laboral de aquellos destinatarios que se hallen en pobreza y marginación social.

Este ingreso forma parte de las denominadas Rentas mínimas de inserción que surgieron en el siglo XX, a finales de los años ochenta y primeros noventa en los diferentes Programas Autonómicos. Su aparición coincide con la etapa de formación de los Programas de Asistencia Social y la consolidación del reparto entre las diferentes Administraciones de las responsabilidades sobre los Servicios Sociales, además de servir como respuesta a las nuevas necesidades que se originaron en la sociedad postindustrial, con la aparición de bolsas de marginación social, y como elemento de desarrollo del incipiente Estado del Bienestar que se estaba generando en todas las Comunidades Autónomas.

### III

En la última década se han producido en nuestro país transformaciones económicas y sociales que han provocado nuevas desigualdades, la aparición de nuevos perfiles de pobreza, el aumento de la exclusión social y un debilitamiento de la cohesión social, dificultando la integración e inclusión de las personas y el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

En este contexto, el Ingreso Aragonés de Inserción como programa social está claramente superado por la realidad social, económica y técnica de la intervención social.

Transcurridos más de 22 años desde su puesta en marcha, es necesario plantearse una reforma en profundidad que tenga en consideración las nuevas situaciones de necesidad de los ciudadanos aragoneses, como consecuencia de la actual crisis económica, que ha supuesto la aparición de nuevos perfiles de población en riesgo de exclusión social. La quiebra de los dos pilares básicos de inclusión social, por un lado, la participación en el mercado de trabajo como garantía de ingresos y provisión de derechos de protección social, y por otro, el retroceso del Estado del Bienestar

como garante de derechos sociales, redistribución de la riqueza y provisión de seguridad, ha supuesto el cuestionamiento de la acción asistencial de este tipo de rentas mínimas ante el reto de los nuevos riesgos de exclusión.

La nueva pobreza golpeada por la exclusión del mercado de trabajo, la precariedad laboral, el agotamiento o carencia de acceso a otras prestaciones, el aumento de la desigualdad, así como las consecuencias problemáticas que se producen por la carencia de ingresos básicos, precisan un nuevo modelo de Renta que favorezca la inclusión social y laboral de las personas vulnerables en riesgo de exclusión, por estar superado el actual Ingreso Aragonés de Inserción por la realidad económica y técnica de intervención social.

La coyuntura actual es muy diferente a la de la aprobación de la Ley del Ingreso Aragonés de Inserción, y las políticas sociales han de hacer frente a situaciones de riesgo y procesos de empobrecimiento que afectan a sectores cada vez más amplios de la sociedad aragonesa, en los que la pobreza o carencia de rentas no van necesariamente unidas a situaciones de exclusión.

La crisis ha provocado graves problemas a muchas familias aragonesas que se encuentran en una situación de extrema precariedad, con un número creciente de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo. La intensidad, la profundidad y la duración de esta crisis ha afectado, además, a muchas familias que nunca antes habían precisado recurrir a los sistemas de protección social, dándose incluso la paradoja de que familias donde al menos uno de sus miembros han mantenido un empleo, se encuentran en los límites o incluso por debajo de los umbrales de pobreza, dada la importante precarización de los contratos y salarios.

Los estudios disponibles sobre la pobreza y exclusión social en Aragón, la experiencia del sistema público de servicios sociales, de los agentes sociales más representativos y de las organizaciones no gubernamentales implicadas en la lucha contra la exclusión social, ponen de manifiesto una dimensión de la población en situación de pobreza grave y severa, mayor que la habitualmente beneficiaria en los programas vigentes.

También se observan insuficiencias de adecuación de los medios a los fines perseguidos, al no desarrollarse plenamente la personalización de los programas de inserción social y laboral, atendiendo a la heterogeneidad de factores que explican las variadas situaciones de exclusión social y desestructuración personal.

En este marco de crisis, es más necesario concretar el acceso a un nuevo derecho básico, subjetivo y de ciudadanía, que garantice a la vez una cuantía económica mínima con la que las personas con carencia de patrimonio e ingresos suficientes puedan cubrir sus necesidades y la puesta en marcha de servicios técnicos y profesionales que hagan posible el derecho a la inclusión social mediante el acompañamiento y el apoyo a la integración de las personas que así lo precisen y demanden.

Estas medidas representan una importante inversión en prevención de problemas sociales, buscando paliar las situaciones de pobreza coyuntural e impidiendo que estas puedan derivar en situaciones crónicas de exclusión social, mucho más costosas de erradicar en el tiempo, en recursos económicos y esfuerzos técnicos.

Además, permitirán concretar, favorecer y articular el desarrollo de los servicios especializados orientados a la inclusión social y la coordinación de los diferentes agentes que intervienen en este campo, caracterizado, más si cabe que otros ámbitos del bienestar social, por la dispersión y la diversidad.

#### IV

El Estatuto de Autonomía de Aragón, según la reforma aprobada por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, incluye dentro del Capítulo II de su Título I, relativo a derechos y principios rectores, un mandato expreso en materia de bienestar y cohesión social: «Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un Sistema Público de Servicios Sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por ley» (artículo 23.1). Por su parte, el artículo 71.34<sup>º</sup> declara la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de «Acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atiende a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial».

Considerando esta regulación, la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, declara en su artículo 5 que una de las finalidades del sistema de servicios sociales es proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida y que estos servicios estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión y la compensación de los déficits de apoyo social.

Asimismo, la Ley 5/2009, de 30 de junio, en su artículo 32.4 establece que «la atención a las personas y sus necesidades sociales son el elemento central de la organización del sistema». Un criterio organizativo, que en la actual situación de crisis económica y con un importante deterioro de las condiciones de vida, especialmente las sociales y económicas de miles de familias aragonesas, exige una actuación rápida de los poderes públicos y un desarrollo inmediato del Catálogo de Servicios Sociales, toda vez que la atención de las necesidades básicas es una de las necesidades sociales que constituyen el ámbito de actuación del Sistema Público de Servicios Sociales. Esta voluntad se plasma en el artículo 37.2.f de dicha ley, que se ocupa de la Renta Básica Social como una de las prestaciones que deben integrar el citado Catálogo y cuyo régimen, según dispone su disposición final tercera, deberá ser regulado por ley.

En el contexto de este mandato normativo, la presente Ley tiene por objeto desarrollar el derecho fundamental de las personas aragonesas a los recursos y prestaciones suficientes para vivir de forma acorde con la dignidad humana, y el establecimiento por el Gobierno de Aragón de los medios oportunos de prevención y lucha contra la exclusión social en el ámbito territorial y competencial, atendiendo al acervo y los criterios comunes de la Unión Europea, complementando, en su caso, el desarrollo del sistema de protección social establecido en España.

Esta nueva Ley pone en marcha una nueva política autonómica para superar las deficiencias en materia de lucha contra la exclusión social, mediante el establecimiento de un último y básico sistema de garantía de ingresos mínimos, dirigido expresamente a superar las situaciones de pobreza grave y severa, sobre la base de la unidad económica de convivencia, como prestación diferencial, complementaria y subsidiaria de otros ingresos, así como ágil en sus procedimientos para atender las situaciones de necesidad, al tiempo que coordinado en un dispositivo global con otros programas tendentes a promover la incorporación e inserción social y laboral de las personas beneficiarias.

Con esta Ley se pretende dar una respuesta adecuada y adaptada a las nuevas situaciones de necesidad de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, considerando la Renta Social Básica como un derecho subjetivo vinculado a la carencia de rentas suficientes, dando respuesta a las nuevas realidades de empobrecimiento, considerando la inclusión social como derecho, recibiendo los apoyos efectivos para favorecer dicha inclusión social. Para ello pretende contar con la colaboración de otros sistemas de protección social mediante la complementariedad con otros departamentos, fomentando la participación en los procesos de inclusión social y laboral de las entidades sociales sin ánimo de lucro como agentes colaboradores, y estableciendo una gestión ágil y eficaz diferenciando los procesos administrativos y técnicos.

## V

Esta Ley dispone en su estructura y contenido de un Título Preliminar y cinco títulos más. El Título Preliminar dedicado a las disposiciones generales, define los elementos esenciales del sistema: el objeto, sus objetivos y principios, las personas titulares, destinatarias y receptoras, la consideración de unidad de convivencia cuya definición es determinante del grado de cobertura de cada una de las prestaciones, y por último el concepto de vivienda o alojamiento, cuya nueva delimitación pretende dar respuesta a situaciones particulares que han causado importantes dificultades a lo largo de la aplicación de la normativa anteriormente vigente.

El Título I se dedica a la regulación de la Renta Social Básica y se divide en cuatro capítulos. El primero describe las disposiciones generales respecto al concepto y naturaleza, características, modalidades, relación con los instrumentos de inclusión, requisitos y obligaciones de los titulares, fijación de las cuantías, complementos de la prestación, el devengo y pago de la misma y la duración del derecho. El resto de capítulos hacen referencia al procedimiento, la revisión,

modificación, suspensión y extinción; y por último, a la determinación del nivel de ingresos.

El Título II establece los instrumentos para la inclusión diferenciando, por un lado, los acuerdos de inclusión social, de otro lado, los módulos operativos de intervención e inserción y, por último, los programas y proyectos de inclusión social y laboral, que abarcarían el conjunto de las diferentes medidas específicas de intervención en los diferentes ámbitos de la protección social, en particular, los servicios de empleo, los servicios sociales, los servicios de salud y los servicios de vivienda, con especial incidencia en los dos primeros.

El Título III regula en su capítulo primero el régimen competencial y organizativo, que atribuye la competencia normativa, así como la planificación, evaluación y seguimiento, a la Comunidad Autónoma de Aragón, y asigna a los Entes Locales la detección de necesidades y su diagnóstico, elaboración y seguimiento de los instrumentos de inclusión social. En el capítulo segundo describe la cooperación, coordinación y participación general entre administraciones, y la concreta entre organismos y departamentos de la Comunidad Autónoma y con los agentes y entidades sociales.

El Título IV ordena la planificación de actuaciones, la mejora de la calidad y la evaluación y seguimiento general de la Renta Social Básica.

Por último, el Título V regula el régimen de financiación, indicando su fuente principal, el carácter de crédito ampliable y la financiación de los instrumentos de inclusión.

En su parte final, además de la aplicación transitoria de la normativa vigente a la espera de la habilitación normativa prevista para el desarrollo de la presente ley, se prevén una serie de disposiciones complementarias que abordan aspectos tales como las referencias de género, la disposición de recursos técnicos e informáticos, el calendario de desarrollo y su entrada en vigor.

La Ley ha sido sometida a un proceso de participación ciudadana de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, así como a la consideración de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, del Departamento de Hacienda y Administración Pública y demás departamentos del Gobierno de Aragón, y a la consideración del Consejo Aragonés de Servicios Sociales y del Consejo Local de Aragón.

## TÍTULO PRELIMINAR

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. — Objeto.

1. La presente ley tiene por objeto regular, en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, la Renta Social Básica, que se configura como una prestación económica destinada a garantizar unos ingresos mínimos a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas a través de sus modalidades: Renta complementaria de ingresos del trabajo y Renta de inclusión y protección social.

2. Asimismo es objeto de esta ley regular los instrumentos orientados a prevenir el riesgo de exclusión, a paliar situaciones de exclusión personal, social y la-

boral y a facilitar la inclusión de los que carecen de recursos suficientes.

**Artículo 2.—** *Objetivos y principios.*

1. Los principales objetivos que persigue la presente ley son los siguientes:

a) Establecer las bases estructurales y normas de funcionamiento de la Renta Social Básica, gestionada por el Sistema Público de Servicios Sociales en colaboración con los diferentes sistemas de protección social.

b) Garantizar el acceso de la ciudadanía a las modalidades económicas y a los instrumentos de inclusión social y laboral integrados en la Renta Social Básica con arreglo a criterios de igualdad y equidad en todo el territorio autonómico.

c) Facilitar la inclusión social y, en su caso, laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

2. La Renta Social Básica se regirá por los principios rectores del sistema de servicios sociales a que se refiere el artículo 5 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

**Artículo 3.—** *Personas titulares, destinatarias y perceptoras.*

1. Serán titulares de las prestaciones económicas y, en su caso, de los instrumentos de inclusión regulados en esta ley las personas a nombre de quienes se tramita y concede la prestación y en quienes recae el derecho a la prestación o instrumento de inclusión.

2. Tendrán la consideración de personas destinatarias de las prestaciones económicas de derecho y del instrumento de inclusión las personas que formen parte de la misma unidad de convivencia que la titular.

Con carácter excepcional podrán ser destinatarias de la prestación aquellas personas en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos establecidos, concurren circunstancias extraordinarias que las coloquen en situación de especial vulnerabilidad conforme a lo que reglamentariamente se determine.

3. Con carácter general, serán perceptoras de las prestaciones económicas de derecho las personas titulares de las mismas.

Con carácter excepcional, y siempre que medie el consentimiento del titular, por causas objetivamente justificadas en el expediente y en las condiciones que se determinen reglamentariamente, podrán tener esta consideración entidades de servicios sociales sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

El pago de la prestación a persona distinta de la titular o de la destinataria no implicará, en ningún caso, un cambio de la titularidad de la prestación de que se trate.

**Artículo 4.—** *Unidad de convivencia.*

1. A los efectos de la presente ley tendrán la consideración de unidad de convivencia las siguientes personas o grupos de personas:

a) Personas que viven solas, quedando excluidas de dicha consideración las personas que, aun viviendo solas, estén unidas a otras por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, excepto cuando se encuentren en trámites de separación o divorcio o cuando concurren circunstancias excep-

cionales en los términos que se determinen reglamentariamente.

b) Dos o más personas que viven juntas en una misma vivienda o alojamiento, cuando estén unidas entre sí por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción, por consanguinidad hasta cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, o por una relación de acogimiento familiar permanente o en situación de guarda con fines de adopción o de tutela.

c) Cada una de las personas que vive con otras con las que no está unida por ninguno de los vínculos previstos en el apartado b) en una misma vivienda o alojamiento, en los términos que se determinen reglamentariamente.

2. Excepcionalmente, aun cuando se integren en el domicilio de personas con las que mantengan alguno de los vínculos previstos en el apartado 1.b) de este artículo, tendrán la consideración de unidad de convivencia en los términos que se desarrollen reglamentariamente:

a) Personas que habiendo sido víctimas de maltrato doméstico, hayan abandonado su domicilio habitual, junto con sus hijos e hijas si los tuvieren.

b) Personas con menores de edad a su cargo.

c) Personas solas que se hayan visto forzadas a abandonar la vivienda en la que residían habitualmente a consecuencia de una separación o de un divorcio o por falta de recursos económicos suficientes, o por alguna situación que sea considerada como extrema por parte de los servicios sociales.

3. En los casos previstos en el apartado 2, las demás personas residentes en la vivienda o alojamiento, aun las relacionadas con las personas referenciadas por alguno de los vínculos previstos en el apartado 1.b), serán consideradas como pertenecientes a otra unidad de convivencia.

4. Nadie puede formar parte de dos unidades de convivencia de forma simultánea.

**Artículo 5.—** *Vivienda o alojamiento.*

1. Se entenderá por vivienda o alojamiento todo marco físico utilizado de forma habitual como residencia por una o más personas que pretenden convivir de forma independiente, no sometidas a una autoridad o régimen común.

2. Asimismo, podrán ser consideradas vivienda o alojamiento independiente aquellas partes utilizadas de forma independiente por las unidades de convivencia señaladas en el artículo anterior de los marcos físicos de residencia colectiva que se determinen con carácter reglamentario.

**TÍTULO I**

LA RENTA SOCIAL BÁSICA

**CAPÍTULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 6.—** *Concepto y naturaleza.*

1. Se entiende por Renta Social Básica la prestación económica periódica destinada a garantizar unos ingresos mínimos a las personas integradas en una unidad de convivencia que carezca de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas.

2. La Renta Social Básica se configura como una prestación de carácter esencial, constitutiva de un derecho subjetivo para todas aquellas personas que cumplan los requisitos normativos para acceder a su percepción pudiendo estar vinculada a los instrumentos de inclusión social y laboral regulados en esta ley.

#### **Artículo 7.— Características.**

1. La Renta Social Básica se corresponde con el modelo de atención personalizada y de proximidad, ajustado al enfoque comunitario que prioriza las actuaciones de prevención y facilita intervenciones de carácter integral y continuado.

2. Tiene un carácter subsidiario de cualquier prestación económica y, en su caso, complementario de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales económicas previstas en la legislación vigente, que pudieran corresponder a la persona titular o a cualquier miembro de la unidad de convivencia, excepción hecha de las incompatibilidades previstas en esta ley o en su normativa reglamentaria. En particular la Renta Social Básica será incompatible con la renuncia de derechos o falta de solicitud de las prestaciones económicas derivadas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva o no contributiva.

3. Será intransferible y, por tanto, no podrá ofrecerse en garantía de obligaciones, ser objeto de cesión total o parcial, ser objeto de compensación o descuento, salvo en caso de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas. Tampoco podrá ser objeto de retención o embargo.

#### **Artículo 8.— Modalidades de Renta Social Básica.**

1. La Renta Social Básica integra dos modalidades en función de la procedencia de los ingresos de la unidad de convivencia:

a) Renta complementaria de ingresos del trabajo: Es una prestación periódica, de naturaleza económica, dirigida a complementar el nivel de ingresos de las unidades de convivencia que, aun disponiendo de ingresos procedentes del trabajo, cuentan con un nivel mensual de recursos que no alcancen el importe que se determine para esta Renta y que resultan insuficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas de supervivencia como, en su caso, a los gastos derivados de un proceso de inclusión social y mejora de la situación laboral.

b) Renta de inclusión y protección social: Es una prestación periódica, de naturaleza económica, dirigida a las unidades de convivencia en situación de riesgo o exclusión social, que no dispongan de ingresos procedentes de rentas de trabajo y cuyo nivel mensual de ingresos no alcance el importe correspondiente de la Renta de inclusión y protección social, resultando insuficiente para hacer frente a los gastos asociados a las necesidades básicas, y, en su caso, a los gastos derivados de un proceso de inclusión social o laboral.

2. Reglamentariamente se determinarán los supuestos excepcionales en los que personas en situación de desempleo podrán acceder a la renta complementaria de ingresos del trabajo, así como los casos en que los perceptores de dicha renta podrán acceder a un proceso de inclusión social.

#### **Artículo 9.— Relación con los instrumentos de inclusión social y laboral.**

1. La Renta complementaria de ingresos del trabajo no precisará del establecimiento de un acuerdo de inclusión, salvo que se valore su procedencia por el Centro de Servicios Sociales. Este tipo de renta estará vinculada al cumplimiento, por parte de la persona titular y del resto de miembros de su unidad de convivencia, de los requisitos y acciones establecidos por el Sistema Público de Empleo para las personas desempleadas y ocupadas, inscritas como demandantes de empleo. En todo caso, estarán obligados a seguir los programas y servicios integrales de inserción laboral que pudieran establecerse, comprometiéndose a lo dispuesto en el artículo 35.2.c).

2. La Renta de inclusión y protección social podrá estar vinculada al establecimiento con la persona titular de un acuerdo de inclusión, en los términos previstos en el Título II, al objeto de facilitar su inclusión social o laboral, estableciéndose un mínimo y máximo de renta en función del compromiso asumido. El acuerdo tendrá carácter voluntario, salvo que se estime necesaria su suscripción por el Centro de Servicios Sociales en los términos que se determinen reglamentariamente.

#### **Artículo 10.— Requisitos de las personas titulares.**

Podrán ser titulares del derecho a la Renta Social Básica aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Constituir una unidad de convivencia con la antelación y las excepciones que se determinarán reglamentariamente.

b) Estar empadronadas y tener la residencia efectiva en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón donde se solicite la prestación al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

c) No disponer de recursos suficientes, considerándose como tal situación cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

1°. Disponer de unos ingresos mensuales inferiores a la cuantía mensual de la renta básica que pudiera corresponder en función del número de miembros de la unidad de convivencia.

2°. No disponer de ningún bien inmueble, a excepción de la vivienda habitual, siempre que la misma no tenga un valor excepcional, en los términos que se determinen reglamentariamente.

3°. Disponer de dinero y valores por una cuantía máxima equivalente a cuatro veces la cuantía anual de la modalidad de la Renta Social Básica que les pudiera corresponder en el supuesto de ausencia total de recursos.

d) Ser mayor de edad y menor de la edad exigida para tener derecho a una pensión no contributiva de jubilación. También podrán serlo los menores emancipados o que tengan menores, personas con discapacidad o en situación de dependencia a su cargo en los términos que se determinen reglamentariamente.

e) No ser usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social o sanitario, con carácter permanente y financiada con fondos públicos. Se exceptúan de este requisito:

1º. Las mujeres que residan en casas de acogida de la red de asistencia en situaciones de maltrato o abandono familiar.

2º Los jóvenes que hayan estado bajo la guarda o tutela de la administración como medida protectora y residan temporalmente en centros o en viviendas de emancipación.

f) En el caso de disponer de ingresos de trabajo, no disfrutar de una reducción de jornada laboral o situación análoga voluntaria, salvo circunstancias excepcionales y por causas sobrevenidas que deberán ser acreditadas por el Centro de Servicios Sociales correspondiente.

**Artículo 11.— Concurrencia de titularidad.**

1. En el supuesto de que en una misma unidad de convivencia existieran varias personas que pudieran ostentar la condición de titular, sólo podrá otorgarse la Renta Social Básica, en cualquiera de sus modalidades, a una de ellas, dentro de los límites de cuantía previstos en función de la modalidad de prestación.

2. En el supuesto de que en una misma vivienda o alojamiento, existieran varias unidades de convivencia, sin que tengan entre ellas los vínculos previstos en el artículo 4.1.b), todas ellas podrán acceder a la titularidad, si cumplieran los requisitos establecidos, dentro de los límites que se determinen reglamentariamente en referencia al número máximo de ayudas a percibir en una misma vivienda o alojamiento.

**Artículo 12.— Obligaciones de las personas titulares.**

1. Las personas titulares de la Renta Social Básica, cualquiera que sea la modalidad de prestación a la que accedan, adquirirán, al ejercer su derecho a dicha prestación, las siguientes obligaciones:

a) Destinar la prestación económica a la cobertura de necesidades básicas de todos los miembros de la unidad de convivencia, y en su caso, a la cobertura de gastos derivados de su proceso de inclusión social o laboral.

b) Reclamar durante todo el periodo de duración de la prestación, cualquier derecho y ejercitar las acciones pertinentes para el cobro de aquellos créditos que pudieran corresponder a cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia y de los que tenga conocimiento en virtud de título legal o convencional.

c) Administrar responsablemente los recursos disponibles con el fin de evitar el agravamiento de la situación económica o la situación de exclusión.

d) Escolarizar y poner los medios para garantizar la asistencia efectiva de las personas menores de edad que se encuentren a su cargo.

e) No practicar la mendicidad ni permitir o forzar su práctica a otros miembros de la unidad de convivencia.

f) Comunicar, en el plazo que se establezca reglamentariamente, los hechos sobrevenidos que, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley, pudieran dar lugar a la modificación, suspensión o extinción del derecho a la prestación.

g) Comunicar, en el plazo que se establezca reglamentariamente, cualquier cambio relativo al domicilio de residencia habitual de la unidad de convivencia.

h) Mantener el empadronamiento y la residencia efectiva en un municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el tiempo que dure la prestación, con las salvedades que se determinen reglamentariamente.

i) Reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas o percibidas en cuantía indebida.

j) Comparecer ante la Administración y colaborar con la misma cuando sea requerida para ello, sin perjuicio, en su caso, de las especificidades que se hayan previsto en el convenio de inclusión.

k) No rechazar injustificadamente ofertas de empleo, ni ser responsables de la extinción laboral.

l) Todas aquellas que se deriven del objeto y finalidad de la Renta Social Básica y que se determinen reglamentariamente.

2. Las personas titulares de la Renta Social Básica adquirirán, en su caso, además de las obligaciones previstas en el apartado anterior, las obligaciones que se deriven del instrumento de inclusión social o, en su caso, laboral.

**Artículo 13.— Fijación de la cuantía.**

1. Para la fijación de la cuantía de la renta aplicable a cada unidad de convivencia se tendrá en cuenta, además de a la persona titular, a todos los demás miembros de su unidad de convivencia.

2. La cuantía mensual de la prestación aplicable a cada unidad de convivencia vendrá determinada por la diferencia entre la cuantía de los ingresos mínimos garantizados por la prestación para la unidad de convivencia y sus recursos disponibles.

3. Para la determinación de los ingresos disponibles de la unidad de convivencia se tomarán en cuenta los rendimientos de todos sus miembros en los términos previstos en esta ley.

4. Para la Renta complementaria de ingresos del trabajo los ingresos mínimos garantizados se definirán como porcentajes del salario mínimo interprofesional (SMI) mensual vigente en el año 2016, en los siguientes términos:

80% del SMI para las unidades de convivencia unipersonales.

95% del SMI para las unidades de convivencia de dos personas.

115% del SMI para las unidades de convivencia de tres o más personas.

La cuantía de los ingresos mínimos garantizados no podrá superar en ningún caso el 115% mensual del SMI.

5. Para la Renta de inclusión y protección social los ingresos mínimos garantizados, no vinculados a un acuerdo voluntario de inclusión social, se definirán como porcentajes del IPREM mensual vigente en el año 2016, en los términos siguientes:

35% del IPREM para las unidades de convivencia unipersonales.

50% del IPREM para las unidades de convivencia de dos personas.

60% del IPREM para las unidades de convivencia de tres o más personas.

La cuantía de los ingresos mínimos garantizados no podrá superar en ningún caso el 60% del IPREM.

Los ingresos mínimos garantizados, vinculados al seguimiento de un acuerdo voluntario de inclusión so-

cial en los términos previstos en el Título II, se definirán como porcentajes del SMI vigente en el año 2016, siendo los siguientes:

70% del SMI para las unidades de convivencia unipersonales.

85% del SMI para las unidades de convivencia de dos personas.

105% del SMI para las unidades de convivencia de tres o más personas.

La cuantía de los ingresos mínimos garantizados no podrá superar en ningún caso el 105% mensual del SMI.

#### **Artículo 14.**— *Complementos de la prestación.*

1. Con el fin de reforzar el estímulo al empleo, con carácter temporal, quedarán excluidos determinados ingresos procedentes del trabajo por cuenta propia o ajena correspondientes a la unidad de convivencia, en los términos que se determinen reglamentariamente.

2. Se establece un complemento económico para la Renta de inclusión y protección social destinado a unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad, que no dispongan de recursos económicos propios, en los términos que se fijen reglamentariamente.

3. Los gastos de alojamiento, entendiéndose por tales los alquileres, a excepción de los ya financiados por otros programas de carácter social, y la amortización de préstamos para vivienda, darán lugar a un incremento de la prestación económica en un 20% de la cuantía que corresponda a la unidad de convivencia en función del número de miembros.

4. En el supuesto de que en una misma vivienda o alojamiento convivieran dos o más unidades de convivencia, el complemento de vivienda solo podrá otorgarse al deudor hipotecario, al titular del contrato de arrendamiento, subarriendo o equivalente, en los términos determinados reglamentariamente.

5. No será de aplicación lo previsto en los apartados uno y dos para la Renta de inclusión y protección social que no esté vinculada a un acuerdo de inclusión social.

#### **Artículo 15.**— *Devengo y pago.*

1. Los efectos económicos de la prestación de la Renta Social Básica se producirán a partir del primer día del mes siguiente a la resolución de concesión.

2. El preceptivo abono se llevará cabo mediante ingreso en cuenta en una entidad de crédito.

#### **Artículo 16.**— *Duración del derecho.*

La Renta Social Básica, en todas sus modalidades, se concederá por un periodo de dos años, renovable con carácter bienal mientras se mantengan las causas que motivaron su concesión y se cumplan las obligaciones previstas en esta ley.

## **CAPÍTULO II** PROCEDIMIENTO

#### **Artículo 17.**— *Iniciación.*

1. El procedimiento para la concesión de la Renta Social Básica se iniciará mediante la presentación de la solicitud de la persona interesada en el Registro del órgano competente para su resolución, a través del

Centro de Servicios Sociales del municipio donde se encuentre empadronada y tenga su residencia efectiva, cuyo Trabajador Social le asistirá en su cumplimentación y facilitará cuanta información y orientación sea necesaria para la presentación de la misma.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación necesaria para justificar el cumplimiento de los requisitos que se establezca reglamentariamente, y en todo caso, del correspondiente informe social emitido por el Centro de Servicios Sociales, y cuando así proceda, del instrumento de inclusión social y laboral.

3. La presentación de la solicitud implicará la autorización al órgano gestor para la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de los datos de identidad y residencia, la comprobación de la situación de alta o baja, periodos cotizados y las bases de cotización a la Seguridad Social, la comprobación de las pensiones o prestaciones percibidas de cualquier administración pública y, en general, de cualquier otro dato de carácter personal o económico que sea necesario para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de la prestación de Renta Social Básica a obtener de las bases de datos de cualquier otro organismo o administración pública.

4. El procedimiento se iniciará y desarrollará a través de la aplicación informática establecida al efecto.

#### **Artículo 18.**— *Informe social.*

1. El Centro de Servicios Sociales, tras la evaluación de la situación del solicitante y, en su caso, del resto de los miembros de la unidad familiar de convivencia, emitirá informe social sobre la existencia o no de una situación determinante de riesgo o exclusión social y las necesidades de inclusión.

2. Se comprobará que los recursos y prestaciones sociales de contenido económico a los que pudieran tener derecho la persona solicitante o los miembros de su unidad de convivencia se hayan ejercido o solicitado íntegramente y, en caso contrario, se instará a que, con carácter previo a la iniciación del expediente, se reclamen y ejerciten de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, para lo que se autorizará al Trabajador Social a obtener de las bases de datos de cualquier otro organismo o administración pública la información a la que se refiere el artículo 17.3 de la presente ley.

3. El Trabajador Social, en caso de apreciar en su informe la existencia de una situación determinante de riesgo o exclusión social, elaborará, si procede, el correspondiente Instrumento de inclusión social y, en su caso, laboral, adaptado a las circunstancias, capacidades y necesidades del solicitante y, en su caso, de su unidad de convivencia, de conformidad con lo previsto en el Título II de la presente ley.

#### **Artículo 19.**— *Instrucción.*

1. La gestión del expediente se realizará por la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que corresponda, que comprobará que consta completo, pudiendo a estos efectos pedir cuantos datos e informes sean necesarios a otras administraciones o entidades públicas y privadas.

2. En el supuesto anterior se suspenderá el plazo para resolver por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción de la información, que igualmente será comunicada a los mismos, así como en el resto de supuestos previstos y en los términos que establecen las normas que regulan el procedimiento administrativo.

**Artículo 20.— Resolución.**

1. La competencia para la resolución del procedimiento corresponde al titular de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que corresponda.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de dos meses a contar desde la fecha de la presentación de la solicitud en el Registro del órgano competente para resolver.

3. La falta de notificación de la resolución expresa dentro del plazo máximo para resolver legitimará a los interesados para entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

4. La resolución decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo, debiendo, en el caso de ser favorable a la concesión de la prestación económica, dar la conformidad al correspondiente Instrumento de inclusión social y laboral emitido por el Centro de Servicios Sociales.

**Artículo 21.— Impugnación.**

Contra la resolución de la solicitud, que no pondrá fin a la vía administrativa, así como contra las resoluciones de reanudación, modificación, suspensión o extinción del derecho, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

**Artículo 22.— Confidencialidad.**

Se garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en la tramitación de los expedientes, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### CAPÍTULO III

#### REVISIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN

**Artículo 23.— Revisiones periódicas.**

1. Las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales realizarán de oficio revisiones periódicas del cumplimiento de los requisitos de acceso a la prestación para comprobar si se mantienen las causas que motivaron la concesión.

2. Las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales podrán recabar del resto de administraciones públicas y entidades que colaboran en la Renta Social Básica los datos e informes que resulten estrictamente necesarios para el correcto ejercicio de las funciones de revisión y supervisión.

**Artículo 24.— Modificación.**

1. Será causa de modificación de la cuantía de la Renta Social Básica, en cualquiera de sus modalidades, la modificación del número de miembros de la

unidad de convivencia o de los recursos que hayan servido de base para el cálculo de la prestación.

No obstante lo anterior, no se tendrán en cuenta los estímulos al empleo en las cuantías y tiempos que se determinen reglamentariamente de conformidad con el artículo 14.1 de esta ley.

2. El cambio de cuantía dentro de la Renta de inclusión y protección social que suponga la voluntad del sujeto de llevar a cabo un acuerdo de inclusión social, requerirá del preceptivo informe social justificativo y su respectivo acuerdo de inclusión.

3. La modificación de la cuantía se aplicará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de la resolución que la reconozca.

**Artículo 25.— Suspensión.**

1. El derecho a la Renta Social Básica se suspenderá por las siguientes causas:

a) Pérdida temporal de alguno de los requisitos exigidos para su reconocimiento.

b) Incumplimiento temporal por parte de la persona titular o de algún miembro de su unidad de convivencia de las obligaciones y compromisos asumidos al acceder a la prestación.

2. La suspensión del derecho a la Renta Social Básica implicará la suspensión del pago de la prestación a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de resolución y se mantendrá mientras persistan las circunstancias que hubieran dado lugar a la misma, aunque en ningún caso por un periodo continuado superior a doce meses, transcurrido el cual el derecho a la prestación se extinguirá.

3. Decaídas las causas que motivaron la suspensión del derecho a la Renta Social Básica se procederá, de oficio o a instancia de parte, a comprobar si en ese momento concurren los requisitos para el devengo de la prestación y, en su caso, a establecer su cuantía. La prestación se devengará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de resolución de la reanudación de la prestación.

**Artículo 26.— Extinción.**

1. El derecho a la Renta Social Básica, en cualquiera de sus modalidades, se extinguirá por las siguientes causas:

a) Fallecimiento de la persona titular, cuando se trate de unidades de convivencia unipersonales.

b) Pérdida definitiva de alguno de los requisitos exigidos para su reconocimiento.

c) El falseamiento en la declaración de ingresos o cualquier otra actuación fraudulenta dirigida a obtener o conservar la Renta Social Básica.

d) Mantenimiento de una situación de suspensión por periodo continuado superior a doce meses.

e) Existencia de dos suspensiones por incumplimiento en el periodo de dos años de vigencia de la prestación.

f) Renuncia de la persona titular.

g) Incumplimiento continuado de las obligaciones previstas en el artículo 12 de esta ley.

2. En el caso de fallecimiento de la persona titular de la prestación o de que esta se vea afectada por una declaración formal de incapacidad, el internamiento en establecimiento penitenciario o cualquier

otra causa que implique una imposibilidad sobrevenida no imputable a los componentes de la unidad de convivencia pluripersonal, no se extinguirá el derecho a la misma, sino que se subrogará en su titularidad, sin necesidad de incoar nuevo expediente, su cónyuge o persona unida a ella por relación permanente análoga a la conyugal y, en su defecto, el miembro de la unidad de convivencia que la Dirección Provincial correspondiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales considere más adecuado.

3. Si se extinguiera la prestación por causas asociadas al incumplimiento de obligaciones, la persona titular no tendrá la posibilidad de volver a solicitar la Renta Social Básica, en cualquiera de sus modalidades, por un periodo de un año a contar desde los efectos de la extinción. La misma consecuencia se derivará de una extinción asociada a los supuestos de suspensión contemplados en el presente artículo.

## CAPÍTULO IV

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE INGRESOS

**Artículo 27.**— *Consideración global de recursos.*

A efectos de las modalidades de prestación contempladas en esta ley, para la determinación de los recursos de la persona solicitante y de los demás miembros de su unidad de convivencia se computará el conjunto de los recursos de todas ellas.

**Artículo 28.**— *Determinación de recursos.*

1. Se computarán los rendimientos procedentes del trabajo por cuenta propia o ajena, del patrimonio, de pensiones o de cualquier otro título, en los términos reglamentarios y sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.

2. Cuando se ostente cualquier derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, susceptibles de producir rendimientos económicos, tendrán la consideración de recursos aquellos que efectivamente se perciban. Si no dieran lugar a los mismos, se determinará la valoración de los mismos de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

3. En cualquiera de las modalidades de la Renta, quedarán excluidos del cómputo de recursos determinados ingresos, así como las prestaciones sociales de carácter finalista, correspondientes a la persona solicitante y a los demás miembros de su unidad de convivencia en los términos que se determinen reglamentariamente.

4. Quedará exceptuada de la valoración del patrimonio de la unidad de convivencia la vivienda o alojamiento que constituya su residencia habitual, salvo en el caso de una vivienda en propiedad cuyo valor catastral exceda del valor establecido reglamentariamente.

**Artículo 29.**— *Deducciones.*

Del total de los ingresos y rendimientos de la unidad de convivencia se efectuarán las deducciones que se determinen reglamentariamente, teniendo en cuenta que no podrá aplicarse más de una sobre un mismo miembro de la unidad de convivencia y que esta deberá ser la más beneficiosa.

## TÍTULO II

### INSTRUMENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL

**Artículo 30.**— *Consideración general.*

Tendrán la consideración de instrumentos orientados a la inclusión social o laboral con carácter complementario a la Renta Social Básica los siguientes:

a) El Acuerdo de Inclusión Social, que se configura como el dispositivo básico de articulación del conjunto de acciones de diferente naturaleza que se estimen necesarias para la inserción social y, en su caso, laboral.

b) Los módulos operativos de intervención e inserción social y laboral, definidos por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en coordinación con los servicios sociales de las entidades locales, los servicios de empleo, los servicios de salud, los servicios de educación y los servicios de vivienda, con la colaboración de las entidades sociales del territorio, que deberán ser recogidos en el Acuerdo de Inclusión Social.

c) Programas y proyectos de inclusión social y laboral.

## CAPÍTULO I

### ACUERDO DE INCLUSIÓN SOCIAL

**Artículo 31.**— *Definición y naturaleza.*

1. A los efectos de la presente ley, los Acuerdos de Inclusión Social se definen como documentos en los que las partes intervinientes establecen las acciones específicas de carácter personal, social o laboral necesarias para prevenir el riesgo o la situación de exclusión de la persona titular y del conjunto de los miembros de la unidad de convivencia y para facilitar su inclusión social y laboral.

2. Los Acuerdos de Inclusión Social son documentos de carácter vinculante para el órgano competente para la resolución de la renta, que diseñan procesos o itinerarios de inclusión personalizados, adaptados a las necesidades de las personas titulares y, en su caso, de otros miembros de su unidad de convivencia, y que generan para las partes intervinientes un compromiso del que se derivan obligaciones.

3. Los Acuerdos de Inclusión Social incluirán en sus contenidos el compromiso por parte de la persona titular de cumplir las actuaciones de inclusión personal, social y laboral que precise.

**Artículo 32.**— *Elaboración y seguimiento.*

1. Corresponde al Trabajador Social del Centro de Servicios Sociales la detección de las personas en situación o riesgo de exclusión, el diagnóstico de sus necesidades, la elaboración y suscripción del Acuerdo de Inclusión Social con la participación y consentimiento del titular de la Renta Social Básica y, en su caso, demás beneficiarios de la misma, así como el seguimiento, revisión y, en su caso, finalización.

Reglamentariamente se establecerán las circunstancias que, por razones de edad, dependencia, estado físico, psíquico o similar permitan exonerar de la obligación de suscripción del Acuerdo de Inclusión Social, limitándose al cumplimiento de compromisos y obligaciones establecidas con carácter general en el artículo 12 de la presente ley.

2. Las actuaciones acordadas se formalizarán en un modelo normalizado, que será firmado por las per-

sonas destinatarias del Acuerdo de Inclusión Social y por el Trabajador Social del Centro de Servicios Sociales correspondiente. En dicho documento se establecerán las acciones específicas a realizar por las partes intervinientes en el proceso de inserción personal, social y laboral, en la forma en que se determine reglamentariamente.

3. Para el ejercicio de sus funciones de elaboración, seguimiento, revisión y, en su caso, finalización, el personal de los Centros de Servicios Sociales contará con la colaboración de los Equipos Técnicos de Apoyo de la Dirección Provincial correspondiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y la coordinación con los profesionales de otros ámbitos de actuación, en particular, educación, salud y vivienda, así como de las entidades de iniciativa social.

4. Reglamentariamente deberán contemplarse los supuestos excepcionales en que los Acuerdos de Inclusión Social podrán ser propuestos por entidades sociales sin ánimo de lucro a los Centros de Servicios Sociales para su conformidad, en los términos establecidos en el presente título.

### **Artículo 33.— Contenido.**

1. El Acuerdo de Inclusión Social deberá ajustarse a las circunstancias, capacidades y preferencias de las personas a quienes se dirige. Asimismo, deberá adecuarse a un modelo integral de intervención, contemplando todas las actuaciones que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos de inclusión, tanto desde el ámbito de los servicios sociales como, en su caso, de los de empleo, vivienda, educación, salud o cualquier otro recurso.

2. El Acuerdo de Inclusión Social deberá contener:

a) El informe del diagnóstico social de la situación.  
b) La relación de acciones a realizar por la persona a la que va destinado, mediante el Acuerdo de Inclusión Social personalizado que garantice la adecuación de tales acciones a los objetivos de inserción que se persiguen, haciendo constar los recursos, prestaciones y apoyos que favorezcan el desarrollo de las acciones programadas, así como la previsión de su duración y calendario de actuaciones.

c) Entrevistas y reuniones periódicas con el Trabajador Social de referencia del Centro de Servicios Sociales, para el seguimiento, evaluación y, en su caso, revisión del contenido del programa.

3. Las modificaciones de los Acuerdos de Inclusión se llevarán a cabo por el Trabajador Social del Centro de Servicios Sociales con la asistencia, en su caso, del Equipo Técnico de Apoyo de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, organismo al que deberán comunicarse en todo caso dichas modificaciones.

4. El Acuerdo de Inclusión Social implicará la intervención en diferentes áreas y contextos significativos de intervención, y atenderá las necesidades que se hayan detectado en el informe social y que dificulten la integración e inserción social y laboral de los destinatarios.

### **Artículo 34.— Duración.**

1. El Acuerdo de Inclusión Social tendrá una duración temporal, siendo objeto de una evaluación

continua hasta los dos años de duración de la Renta Social Básica.

2. Con el fin de adaptarse a las nuevas circunstancias y a la evaluación de la intervención realizada, la revisión de este Acuerdo podrá incluir las modificaciones que el Trabajador Social y la persona destinataria consideren oportunas para el cumplimiento de los objetivos de inserción.

3. Transcurrido el plazo de dos años desde la suscripción del Acuerdo de Inclusión, deberá necesariamente elaborarse uno nuevo, en el que deberán constar, al menos, los siguientes extremos:

a) Evaluación de las medidas y actuaciones realizadas durante la vigencia del anterior Acuerdo, haciendo constar el nivel de cumplimiento de objetivos y la fase del itinerario en el que se encuentre.

b) Valoración de las posibilidades de superación de la situación actual y justificación de las modificaciones a incluir en el nuevo Acuerdo.

c) Inclusión en una nueva fase del itinerario, si procede, en sus correspondientes módulos complementarios que operativizarán las acciones de apoyo que siga precisando en su proceso de inserción social y laboral.

### **Artículo 35.— Intervinientes y obligaciones.**

1. Las partes intervinientes en el Acuerdo de Inclusión Social serán, por un lado, los técnicos del equipo multidisciplinar de los Centros de Servicios Sociales, que contarán con la asistencia de los Equipos Técnicos de Apoyo de las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y, por otro lado, las personas titulares y destinatarias de la prestación, sin menoscabo de la participación de otros miembros de la unidad de convivencia que, por encontrarse en situación de exclusión o en riesgo de estarlo, sean susceptibles de beneficiarse de las acciones en el mismo recogidas.

2. Son obligaciones de las partes intervinientes en el Acuerdo de Inclusión Social:

a) Desarrollar las acciones y actuaciones a las que se hubieran comprometido en el Acuerdo.

b) Comunicar, en el plazo máximo de un mes, a partir del momento en que acaecieran, las circunstancias sobrevenidas que imposibiliten el desarrollo de las actuaciones comprometidas, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 12.

c) Aquellas personas que se encuentren en la fase final del itinerario de inclusión, tendrán la obligación de participar activamente en las acciones para la mejora y búsqueda activa de empleo, comprometiéndose a:

1°. Mantener activa su demanda de empleo.

2°. Realizar una búsqueda activa de empleo.

3°. Presentarse a las ofertas de empleo que le sean propuestas.

4°. No rechazar las ofertas de empleo que, en valoración de los técnicos responsables de su seguimiento, se consideren adecuadas a sus capacidades, habilidades y circunstancias.

### **Artículo 36.— Los Equipos Técnicos de Apoyo.**

1. Las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispondrán de Equipos Técnicos de Apoyo encargados del asesoramiento

y apoyo técnico a los Centros de Servicios Sociales y a otros sistemas de protección social en relación con la aplicación de la Renta Social Básica.

2. La composición, organización y régimen de funcionamiento de los Equipos Técnicos de Apoyo se determinarán reglamentariamente atendiendo a criterios de distribución poblacional en zonas geográficas de actuación.

## CAPÍTULO II

### MÓDULOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN E INSERCIÓN

#### **Artículo 37.**— *Concepto y finalidad.*

1. Los módulos operativos de intervención e inserción dan contenido a los procesos e itinerarios de inclusión establecidos para el desarrollo y cumplimiento de los Acuerdos para el Desarrollo Social, favoreciendo la incorporación social y laboral de las personas en situación de riesgo o exclusión social. Constituyen una estrategia específica de intervención integral por medio de un conjunto de acciones, instrumentos y procedimientos técnicos de apoyo ajustados a sus necesidades. La metodología de trabajo se basará en la individualización, el acompañamiento y la relación de ayuda desde el compromiso y la colaboración.

2. Reglamentariamente se identificarán los procesos e itinerarios básicos de inserción social y los módulos operativos de actuación que los desarrollen.

## CAPÍTULO III

### PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL

#### **Artículo 38.**— *La intervención orientada a la inclusión social y laboral.*

1. En el marco de la Renta Social Básica el objetivo de inclusión social y laboral de las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión requerirá el establecimiento de programas y proyectos que permitan articular actuaciones orientadas a la inclusión social y laboral en el ámbito de la protección social y la inclusión activa enmarcadas en los planes específicos o territoriales de las Administraciones competentes.

2. Se pretende garantizar el apoyo a las personas en situación de desventaja o expuestas al riesgo de exclusión social, a través de un conjunto amplio de medidas, en cooperación con las administraciones públicas y la sociedad civil, que tiene como objetivo favorecer la plena integración social y laboral de las personas y colectivos implicados.

#### **Artículo 39.**— *Programas y proyectos.*

1. Los programas y proyectos de inclusión estarán orientados a la integración social y laboral de colectivos vulnerables en situación de riesgo o exclusión, o al desarrollo de áreas territoriales con graves necesidades sociales. Los programas y proyectos de inclusión podrán ser gestionados por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. Son programas y proyectos de inclusión aquellas actividades organizadas, dirigidas a la promo-

ción personal y social de un grupo de personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión. Podrán ser promovidos por comarcas y municipios, así como por entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro. Los Proyectos podrán incluir actividades de desarrollo y acompañamiento social, promoción personal, participación social, formación ocupacional, acceso al empleo y cualesquiera otras que favorezcan la inserción social o la prevención de la exclusión de las personas que participen en él.

3. Las normas de desarrollo de la presente ley establecerán los requisitos, características y trámites de procedimiento que deberán reunir los programas y proyectos de inclusión.

## TÍTULO III

### RÉGIMEN COMPETENCIAL Y ORGANIZATIVO

## CAPÍTULO I

### RÉGIMEN COMPETENCIAL

#### **Artículo 40.**— *Disposición general.*

Las competencias y atribuciones en materia de Renta Social Básica, en el marco de los servicios sociales generales, corresponderán a la Comunidad Autónoma de Aragón y a las entidades locales en su respectivo ámbito territorial, y deberán ejercerse bajo los principios generales de coordinación y cooperación, sin perjuicio de la autonomía que corresponde a cada una de ellas, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón, en la legislación autonómica de servicios sociales y la legislación de régimen local.

#### **Artículo 41.**— *Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) La elaboración de las normas de desarrollo de la presente ley.
- b) La instrucción, resolución, financiación y pago de la Renta Social Básica, así como de todas aquellas medidas contempladas en esta ley.
- c) La planificación, el control y la evaluación general de las medidas contempladas en la presente ley.
- d) La aprobación de la planificación adecuada en el marco del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

#### **Artículo 42.**— *Atribuciones de las Entidades Locales.*

En la consecución de la finalidad perseguida por la presente ley, las entidades locales, a través de los Centros de Servicios Sociales, desarrollarán las siguientes atribuciones:

- a) La detección de las personas o unidades de convivencia que se encuentren en situación susceptible de ser calificada de riesgo o exclusión, el diagnóstico de sus necesidades y, en su caso, la elaboración y suscripción con los interesados de los instrumentos de inclusión social y laboral.
- b) La información, asesoramiento, colaboración y presentación de las solicitudes de la Renta Social

Básica en el Registro del órgano competente para resolver.

c) El seguimiento y evaluación de los instrumentos de inclusión social y laboral.

## CAPÍTULO II

COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

**Artículo 43.**— *Deber de cooperación y coordinación entre Administraciones Públicas.*

1. Las administraciones públicas aragonesas deberán prestarse entre sí la cooperación y coordinación necesarias para garantizar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Renta Social Básica.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón colaborará con las diferentes administraciones para la adecuada gestión de la Renta Social Básica, promoviendo acuerdos precisos para el intercambio de información en particular, en lo referente a la concurrencia de incompatibilidades o causas de subsidiariedad, mejoras en la gestión de la prestación y aquellos otros aspectos que se consideren adecuados a la finalidad de la prestación.

3. El Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales es el órgano de coordinación permanente entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales de Aragón, para asegurar la eficacia y coherencia del Sistema Público de Servicios Sociales conforme a lo dispuesto en la legislación aragonesa de servicios sociales y su Reglamento de organización y funcionamiento.

**Artículo 44.**— *Departamentos y organismos de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

1. Los departamentos y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón colaborarán en la definición y ejecución de las actividades que se determinen en los instrumentos de inclusión social y laboral, especialmente en las áreas de empleo, educación, vivienda y salud de dicha administración autonómica a través de los instrumentos de colaboración previstos en la legislación vigente.

2. El departamento competente en materia de servicios sociales remitirá periódicamente, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, información sobre las personas receptoras de las prestaciones de la Renta Social Básica a los departamentos de empleo, educación, vivienda y salud del Gobierno de Aragón con el fin de favorecer y facilitar su acceso preferente a los diferentes servicios de dichos sistemas.

**Artículo 45.**— *Agentes sociales y Entidades sociales.*

La colaboración con otros agentes sociales y entidades sociales públicas o privadas, sin ánimo de lucro, se realizará a través de instrumentos de colaboración o cualquiera de las fórmulas reguladas en la legislación vigente.

**Artículo 46.**— *Participación.*

La participación ciudadana se llevará a cabo en el seno del Consejo Aragonés de Servicios Sociales en los términos dispuestos en la Ley de Servicios Sociales de Aragón y en su Reglamento de organización y funcionamiento.

## TÍTULO IV

PLANIFICACIÓN, MEJORA DE LA CALIDAD,  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Artículo 47.**— *Disposiciones generales.*

1. Las administraciones públicas aragonesas deberán planificar de forma ordenada y coordinada los objetivos y los instrumentos necesarios para alcanzarlos al objeto de determinar ejes de actuación prioritarios comunes y de promover niveles de protección homogéneos en el conjunto del territorio.

2. La planificación se materializará, en el ámbito autonómico, a través del Plan Estratégico de Servicios Sociales debiendo garantizarse en su elaboración la participación directa de todas las administraciones públicas aragonesas, así como la de otras entidades públicas que intervengan en el sector en los términos que dispone la legislación aragonesa en materia de servicios sociales.

3. Podrán elaborarse planes específicos o territoriales para barrios, municipios, comarcas u otros ámbitos geográficos que, por su mayor degradación y por sus elevadas tasas de pobreza y exclusión social, precisen de una acción integral a corto o medio plazo, en coordinación con las líneas marcadas en el Plan Estratégico de Servicios Sociales.

**Artículo 48.**— *Mejora de la calidad de la atención, formación de profesionales e investigación.*

1. Al objeto de garantizar una atención de calidad y la mejora de los estándares de atención, las administraciones públicas aragonesas competentes en materia de inclusión social fomentarán la aplicación de métodos acreditados de evaluación externa y mejora continua de la calidad que contribuyan a determinar las disfunciones o los déficits que se producen en la satisfacción de las necesidades y en el funcionamiento de las estructuras de gestión de la Renta Social Básica.

2. Las administraciones públicas aragonesas se coordinarán para promover y planificar la formación de la totalidad de agentes y profesionales que intervienen, en particular de figuras profesionales especializadas en incorporación social y laboral, en intervención social y educación familiar y en mediación intercultural.

3. Las administraciones públicas aragonesas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán la investigación en el ámbito de la inclusión social y determinarán los ejes prioritarios de estudio y evaluación con vistas a favorecer la eficacia de las políticas públicas de protección e intervención social y el mejor aprovechamiento de la innovación.

4. Las administraciones públicas aragonesas articularán los medios necesarios para proceder a la identificación y el seguimiento de las buenas prácticas desarrolladas tanto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma como en otras Comunidades Autónomas y en otros países del entorno europeo.

**Artículo 49.**— *Evaluación y seguimiento.*

1. La evaluación y seguimiento general de la Renta Social Básica, que incluirá la valoración de sus resultados y objetivos conseguidos y la articulación de propuestas de actuación de mejora general de la prestación, la realizará una Comisión de seguimiento creada

como órgano adscrito al departamento competente en materia de servicios sociales.

2. La composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión de seguimiento de la Renta Social Básica se determinará reglamentariamente.

## TÍTULO V

### RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

#### **Artículo 50.**— *Fuente de financiación.*

La financiación de la Renta Social Básica se arbitrará a través de las partidas presupuestarias necesarias para atenderla económicamente, aprobadas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Artículo 51.**— *Carácter de crédito ampliable.*

Las asignaciones presupuestarias que en cada ejercicio económico se destinen a la Renta Social Básica tendrán el carácter de crédito ampliable de acuerdo con la legislación vigente

#### **Artículo 52.**— *Financiación de los instrumentos de inclusión.*

1. Los instrumentos de inclusión serán financiados con cargo a los presupuestos del departamento competente en materia de servicios sociales.

2. Se podrán suscribir convenios, conciertos, y cualquier forma de contratación pública regulada en la normativa básica estatal o en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma con criterios de calidad, sostenibilidad y de carácter social, con las entidades locales y con las entidades privadas prestadoras de servicios de naturaleza social, preferentemente sin ánimo de lucro, que cuenten con servicios acreditados administrativamente y estén inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

#### **Disposición adicional primera.**— *Referencia de género.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta ley se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

#### **Disposición adicional segunda.**— *Recursos técnicos e informáticos.*

En la fecha de entrada en vigor de esta ley deberán estar disponibles los recursos técnicos e informáticos necesarios para la puesta en marcha de la Renta Social Básica, teniendo en cuenta que el expediente de solicitud y su gestión se tramitarán a través de la aplicación informática habilitada al efecto.

**Disposición transitoria única.**— 1. A los procedimientos pendientes de resolución en materia de Ingreso Aragonés de Inserción cuando entre en vigor esta ley, así como a los que estuviesen en vía de tramitación de la que pudiese derivar cualquier modificación en la mencionada prestación previamente concedida, se les seguirá aplicando la normativa vigente en el momento de su inicio.

2. Las personas titulares y beneficiarias del Ingreso Aragonés de Inserción solo podrán solicitar la Renta Social Básica una vez finalizado el periodo en el que se les haya reconocido la citada prestación.

**Disposición derogatoria única.**— Queda derogada la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, la disposición adicional novena de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el artículo 2 del Decreto Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente ley, sin perjuicio de lo señalado en la disposición transitoria única.

#### **Disposición final primera.**— *Actualización.*

La actualización de los ingresos mínimos garantizados en las distintas modalidades de Renta se establecerá anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Disposición final segunda.**— *Habilitación normativa.*

Se habilita al Gobierno de Aragón para aprobar las disposiciones generales precisas para el desarrollo y ejecución de la presente ley, sin perjuicio de las habilitaciones expresamente previstas a favor de la persona titular del departamento competente en materia de servicios sociales y de las que pueda acordar, en su caso, el Gobierno de Aragón.

#### **Disposición final tercera.**— *Calendario de desarrollo.*

Dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta ley en el «Boletín Oficial de Aragón» deberá aprobarse el reglamento general que la desarrolle.

#### **Disposición final cuarta.**— *Entrada en vigor.*

La presente ley producirá efectos a partir de la entrada en vigor del reglamento general que se dicte en su desarrollo, que incluirá los modelos normalizados necesarios para la resolución de la Renta Social Básica.

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

#### 1.4.5.1. APROBADOS

## **Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, ha acordado, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces,

y de conformidad con lo establecido en el artículo 221.1 del Reglamento de la Cámara, designar a los diputados doña Yolanda Vallés Cases, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular; doña María Herrero Herrero, perteneciente al Grupo Parlamentario Aragonés, y don Gregorio Jesús Briz Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, para que realicen la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en relación con el estatuto personal y vecindad civil.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221.1.c) del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/16, sobre reducción horaria del área de Religión en Educación Infantil y Primaria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 20/16, sobre reducción horaria del área de Religión en Educación Infantil y Primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reducir el horario del área de religión a 45 minutos semanales en Educación Infantil y Primaria, incluyendo dicha modificación en la distribución horaria del Currículo Aragonés y teniendo efecto en el próximo curso 2016/2017.

El tiempo de reducción redundará en un mayor espacio horario para la enseñanza de la Música, el área de Educación Física o el Proyecto de Centro, sin que esta recomendación menoscabe la autonomía de los centros.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica, ha acordado lo siguiente:

«1. El Departamento de Presidencia remitirá a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón en el primer semestre de 2016 el cálculo de la deuda histórica acumulada por parte del Estado con la Comunidad Autónoma, fruto de los siguientes conceptos en los últimos 30 años: disminución de la recaudación de tributos cedidos modificados por parte del Estado, legislación básica aprobada y/o competencias transferidas insuficientemente dotadas —suponiendo destinar fondos propios detrayéndoselos a los aragoneses para otros conceptos— y partidas presupuestadas no ejecutadas e insuficientes de acuerdo con la realidad demográfica y territorial de Aragón, así como la repercusión de haber quedado excluidos de los fondos estructurales europeos (zona objetivo 1), además del sobrecoste que supone la prestación de servicios con la realidad demográfica aragonesa y, por último, la afección de que en el sistema general de financiación de Comunidades autónomas se reparta el 97% del fondo de garantía de los servicios públicos por habitantes.

2. Al objeto de servir de base de cara a la negociación del nuevo sistema general de financiación de las Comunidades Autónomas, el Departamento de Presidencia remitirá a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en el primer semestre de 2016, el cálculo del sobrecoste que supone la prestación de los servicios con la realidad demográfica aragonesa y la afección de que en el sistema general de financiación de Comunidades Autónomas se reparta el 97% del fondo de garantía de los servicios públicos por habitante.

3. El Gobierno de Aragón solicitará al Gobierno de España una reunión urgente de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta a fin de buscar un acuerdo y plantear un cronograma para saldar la deuda resultante estimada.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/16, relativa al abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 37/16, relativa al abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar en un plazo no superior a 6 meses una mesa de trabajo en la que, además de la administración y el departamento competente, participen profesionales del ámbito, colectivos y asociaciones implicadas, y en la que se aborde un Plan de Intervención de Protección de Menores y una Estrategia de Intervención Educativa con menores sujetos a medidas judiciales teniendo en cuenta, al menos, elementos como el análisis de la realidad y necesidades actuales, revisión y adaptación de los protocolos existentes y dotación de recursos necesarios para la ejecución óptima de dicho Plan y dicha Estratégica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 64/16, 33/16, 71/16 y 90/16, relativas al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 64/16, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE); 33/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE); 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016; y 90/16, relativa a la gestión eficaz del Fondo de Inversiones para Teruel, ha acordado lo siguiente:

«1.º Solicitar el mantenimiento del Fondo de Inversiones de Teruel un mínimo de 10 años, sin reducción de la dotación económica anual establecida en 60 mi-

llones de euros, de los cuales la mitad la aportará el Estado y la otra mitad la Comunidad de Aragón a través de sus Presupuestos, para paliar los desequilibrios económicos que sufre dicha provincia.

2.º Agilizar la ejecución del FITE requiriendo al Gobierno del Estado que autorice y suscriba en el 1er trimestre de cada año el Convenio de Colaboración anual del FITE entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón.

3.º Elaborar un informe que abarque todos los organismos y departamentos gestores del Fondo, en el que se detalle cual ha sido su repercusión, repercusión económica, demográfica y de generación de renta, tras 23 años de convenios, y que tendrá como objetivo mejorar el sistema de administración o adjudicación para un mejor aprovechamiento de estos fondos en los años sucesivos.

4.º Instar a que en próximos años se tienda a plantear el reparto de subvenciones en tantas partidas de dicho fondo como sea posible en régimen de concurrencia competitiva, siempre de acuerdo a criterios objetivos adecuadamente verificables.

5.º Arbitrar los cauces de participación y dialogo de los agentes sociales y económicos de la provincia de Teruel, para consensuar las líneas generales de inversión generadoras de empleo del FITE.

6.º Incidir, reforzar y consolidar desde el FITE los principales sectores productivos de la provincia de Teruel que potencian el desarrollo endógeno: turístico, agroalimentario, energético y minero, además de implementar medidas transversales en I+D+i y en las tecnologías de la información y comunicación.

7.º Recuperar, si fuera posible, con cargo a remanentes de otros ejercicios, los 8,5 millones de euros para poner en marcha los proyectos afectados o, en su caso, negociar excepcionalmente para el ejercicio del 2016 la cuantía económica de 68,5 millones de euros en la dotación total para el FITE de 2016, para que puedan ejecutarse los proyectos aprobados y no prorrogados.

8.º Dar cuenta anualmente a la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la gestión, control y seguimiento de este Fondo.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 65/16, sobre preservación de la Factoría Averly.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 65/16, sobre preservación de la Factoría Averly, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón reconocen el importante valor histórico, cultural y patrimonial de la Factoría Averly e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Velar por el efectivo cumplimiento en el caso de Averly de la protección de los elementos e inmuebles que hoy forman parte del patrimonio cultural aragonés.

2. Trasladar al Ayuntamiento de Zaragoza la necesidad de que avance en la resolución de la situación, en pro de la inmediata puesta en valor de ese céntrico espacio de Zaragoza.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 80/16, relativa a la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa aragonesa, empresarios, autónomos y emprendedores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 80/16, relativa a la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa aragonesa, empresarios, autónomos y emprendedores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir apostando decididamente por un programa de apoyo a la financiación de las pymes, autónomos y emprendedores en proyectos de creación, fomento de productividad y mejora de la competitividad, que permita aumentar la capacidad y utilidad de los instrumentos actuales con los que cuenta, como son Avalia, Sodiar, Suma e IAF, así como a simplificar y agilizar su funcionamiento y a establecer acuerdos y convenios con entidades bancarias presentes en Aragón, determinar mecanismos de apoyo para la gestión y tramitación de las operaciones crediticias y apoyar con un programa de mejora de los puntos de interés de dichas operaciones.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar la dotación de personal de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe mediante la aportación de personal de refuerzo de manera permanente y continua, en tanto no se implante la Nueva Oficina judicial que suponga una valoración y revisión de los puestos de trabajo y de su carga funcional, mediante el consenso con los empleados públicos, con el objetivo de una mejora cualitativa del servicio público de la justicia.

2. Proponer al Ministerio de Justicia la creación de un tercer juzgado en el partido judicial de Alcañiz.»

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Presidente de la Comisión  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que reconociendo la gran labor social que llevan a cabo los abogados y procuradores que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita en Aragón, lleve a cabo, con carácter inmediato, las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar suficientemente la partida destinada para esta finalidad en el año 2016, de tal manera que cuando se entienda acreditada insuficiencia de recursos para litigar, puedan disponer de una asistencia jurídica gratuita que garantice la tutela judicial efectiva de sus derechos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 91/16, relativa a la justicia gratuita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 91/16, relativa a la justicia gratuita, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar soluciones al problema generado con la infradotación presupuestaria destinada a justicia gratuita, de tal manera que existan el compromiso expreso y escrito y las partidas suficientes para cubrir las necesidades que a lo largo de 2016 se generen sobre este menester y que se garantice que ninguna persona se queda sin ser atendida por razones económicas.

Además, se insta al Gobierno de Aragón a que en el diálogo con los Colegios de Abogados revise y actualice los baremos por los que se remunera a los profesionales del turno de oficio por su labor, por tratarse, en muchos casos, de cuantías claramente desfasadas. Y, asimismo, a que busque fórmulas para que se paguen las actuaciones «intermedias» que realizan antes (o sin necesidad) de que haya sentencia o auto resolutorio y, en el caso de haberlos, también las relativas a ejecuciones posteriores.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

### **3.1.2.1. EN PLENO**

## **Proposición no de Ley núm. 98/16, sobre la prioridad de los recursos económicos para la protección a víctimas de violencia machista.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 98/16, sobre la prioridad de los recursos económicos para la protección a víctimas de violencia machista, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prioridad de los recursos económicos para la protección a víctimas de violencia machista, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las muertes por violencia machista y en concreto la ocurrida el día 22 de febrero en Zaragoza de Soraya Gutiérrez pone de manifiesto la necesaria revisión de la aplicación de las medidas de protección a víctimas de violencia machista que, desde los poderes públicos, se están llevando a cabo, así como la insuficiente dotación presupuestaria para disponer de medios adecuados para tal fin.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a priorizar los recursos económicos y humanos destinados a la protección de las víctimas de violencia machista, de modo que sean suficientes para salvaguardar la vida de las mujeres que están amenazadas y en situación de violencia machista.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a cesar al Delegado del Gobierno en Aragón por haber culpabilizado a la última víctima de violencia machista de su asesinato.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 99/16, sobre el Manifiesto de rechazo a la ley 10/2014 de Aguas y Ríos de Aragón, presentado por el Partenariado del Agua del Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 99/16, sobre el Manifiesto de rechazo a la ley 10/2014 de Aguas y Ríos de Aragón, presentado por el Partenariado del Agua del Ebro, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Manifiesto de rechazo a la ley 10/2014 de Aguas y Ríos de Aragón, presentado por el Partenariado del Agua del Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partenariado del Agua del Ebro, según su propia definición, «representa la voluntad de reunirse, [de] quienes representan diferentes enfoques, opiniones e intereses, para proponer nuevas ideas y soluciones que ayuden a mejorar la gobernanza del agua, que no consiste en imponer sino en ponerse de acuerdo asumiendo responsabilidades y obligaciones».

El Grupo de Trabajo del Partenariado del Agua del Ebro está formado por representantes de comunidades de regantes y de usuarios, investigadores universitarios, fundaciones, sindicatos y técnicos.

El 19 de enero de 2016, el Partenariado del Agua del Ebro firmó el Manifiesto de rechazo a la Ley 10/2014 de Aguas y Ríos de Aragón, en el que instaba «a los órganos competentes para que, en el ejercicio de sus responsabilidades y competencias, tomen medidas adecuadas a favor de una defensa real y consecuente del Principio de Unidad de cuenca y de los Sistemas Hidráulicos, de conformidad con la Constitución, la Directiva Marco del Agua y la planificación hidrológica de la cuenca del Ebro».

Por todo ello, el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Reafirmar su compromiso con el Principio de Unidad de cuenca y de los Sistemas Hidráulicos, de conformidad con la Constitución, la Directiva Marco del Agua y la planificación hidrológica de la cuenca del Ebro.

2. Iniciar un debate sobre la conveniencia de la modificación de la Ley 10/2014 de Aguas y Ríos de Aragón.

Zaragoza, 26 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto  
JESÚS SANSÓ OLMOS

### **Proposición no de Ley núm. 104/16, sobre incentivos a médicos para atajar el déficit asistencial en zonas rurales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 104/16, sobre incentivos a médicos para atajar el déficit asistencial en zonas rurales, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre incentivos a médicos para atajar el déficit asistencial en zonas rurales, solicitando su tramitación ante el pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 14 habla del derecho a la salud. Todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad.

En los próximos 5 años, alrededor del 25% de los médicos de atención primaria se jubilarán en zonas rurales de Aragón. Esas plazas son poco atractivas para muchos profesionales, ya que están en lugares aislados, en localidades de difícil acceso, y cuentan con pocos o ningún incentivo para cubrirlos. Esto previsiblemente conllevará a problemas para encontrar profesionales interesados en ingresar en esas plazas.

Igualmente, todos los hospitales que se ubican fuera de Zaragoza, tienen problemas para cubrir algunas plazas de especialistas, que aun destinando mucho esfuerzo y dedicación para que no queden vacantes, finalmente no se cubren por falta de profesionales que las cubran, véase el ejemplo de ginecología en Jaca, que está paralizada la posibilidad de dar a luz en Jaca por falta de profesionales, dermatología en Alcañiz con una gran lista de espera, mucho mayor que en el resto de hospitales de Aragón, por falta de especialistas que quieran desplazarse a trabajar allí, o pediatría en Biescas, que hace más 4 años que no encuentran profesional que cubra la plaza,

Por todo ello, el Partido Aragonés plantea la necesidad de crear incentivos en estas plazas de difícil cobertura, planteando desde incentivos de carácter económico, pasando por los vinculados a la valoración del servicio prestado para bolsas de empleo, acceso a formación o incluso que los incentivos sirvan para la promoción a través de la carrera profesional.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio en el plazo máximo de tres meses, que defina las plazas de difícil cobertura de la Comunidad Autónoma. Ese estudio reflejara lo siguiente:

- El número y la localización de las plazas de los profesionales de la medicina que quedarán vacantes por jubilación en los próximos cinco años en el medio rural.

- Las plazas de difícil cobertura tanto en los Hospitales ubicados fuera del área metropolitana de Zaragoza como en atención primaria en el medio rural.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer incentivos para cubrir las pla-

zas que tras este estudio se definan como de difícil cobertura. Esos incentivos se establecerán en colaboración con las sociedades científicas y los sindicatos de profesionales, y podrán ser desde incentivos de tipo económico, a incentivos de diferente índole que hagan atractivo el acceso a esas plazas.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 20/16, sobre reducción horaria del área de religión en Educación Infantil y Primaria.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 20/16, sobre reducción horaria del área de religión en Educación Infantil y Primaria, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 20/16, sobre la reducción horaria del área de Religión en Educación Infantil y Primaria.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el segundo párrafo de la Proposición no de Ley, tras "el Proyecto de Centro", añadir el siguiente texto: ", sin que esta recomendación menoscabe la autonomía de los centros".

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
MARGARITA PÉREZ PERALTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.º Susana Gaspar, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley número 20/16-IX sobre reducción horaria del área de religión en Educación Infantil y Primaria.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un párrafo al final:

«El Gobierno de Aragón instará al Gobierno de España a reconocer el carácter optativo del área de Religión/Valores sociales y cívicos, implantándose dentro del currículum obligatorio de Educación Primaria la asignaturas de «historia de las religiones».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

**Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1.º El Departamento de Presidencia remitirá a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón en el primer semestre de 2016, el cálculo de la deuda histórica acumulada por parte del Estado con la Comunidad Autónoma, derivada entre otras causas de las mermas tributarias por la acción del Gobierno de España desde octubre de 2009, así como de las competencias transferidas insuficientemente dotadas.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
YOLANDA VALLÉS CASES  
V.º B.º  
La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3.º El Departamento de Presidencia remitirá a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en el primer semestre de 2016, el cálculo del sobrecoste que supone la prestación de los servicios con la realidad demográfica aragonesa y la afección de que en el sistema general de financiación de Comunidades Autónomas se reparta el 97% del fondo de garantía de los servicios públicos por habitante, al objeto de servir de base de cara a la negociación del nuevo sistema de financiación autonómica.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
YOLANDA VALLÉS CASES  
V.º B.º  
La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 21/16, sobre la deuda histórica.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Tras los nulos avances de los últimos años en el reconocimiento de la deuda histórica acumulada por el Estado con la comunidad autónoma de Aragón, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Remitir en el plazo más breve posible un cálculo de dicha deuda histórica acumulada, fruto de los siguientes conceptos: Disminución de la recaudación de tributos cedidos modificados por parte del Estado, legislación básica aprobada y/o competencias transferidas insuficientemente dotadas, partidas presupuestadas no ejecutadas o insuficientes, de acuerdo con la realidad demográfica y territorial de Aragón, repercusión de la exclusión de Fondos Estructurales Europeos, sobrecoste que supone la prestación de servicios con la realidad demográfica aragonesa, afección del sistema de financiación de las comunidades autónomas, etc.

2. El Gobierno de Aragón solicitará con carácter de urgencia al Gobierno de España la reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado y de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de buscar un acuerdo para la compensación de dicha deuda resultante estimada.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

La Diputada  
ISABEL GARCÍA MUÑOZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite).

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 33/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite), publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite).

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el primer apartado de la Proposición no de Ley, sustituir «hasta 2020» por el siguiente texto: «mientras persistan las desigualdades en la provincia de Teruel».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 37/16, sobre el abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 37/16, sobre el abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. José Luis Juste Aznar, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 37/16-IX, relativa al abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto número 3: Que se escuche también a los menores tal como se establece el artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño según el cual, los niños tienen derecho a expresar su opiniones y a que se tengan en cuenta en los asuntos que les afectan .

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Diputado  
JOSÉ LUIS JUSTE AZNAR  
V.º B.º  
La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 37/16, relativa al abordaje de una revisión urgente del actual Sistema de Protección y Reforma de Menores.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«1. Actualizar la Ley de infancia y adolescencia de Aragón para adaptarla a la nueva Ley 26/2015, de 28 de Julio, de protección a la Infancia y Adolescencia cumpliendo así con la necesaria revisión profunda del sistema de atención y protección de los menores en Aragón.

2. Revisar los reglamentos de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón para ajustar los procedimientos y garantizar las medidas estables frente a las temporales, las familiares frente a las residenciales y las consensuadas frente a las impuestas.

3. Potenciar una red de apoyo familiar al sistema de protección a través de familias acogedoras, impulsando su captación así como su selección y formación».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

La Diputada  
ELENA ALLUÉ DE BARO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 64/16, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite), publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/16, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer apartado de la Proposición no de Ley, añadir tras «dicho convenio» el siguiente texto: «mientras persistan las desigualdades en la provincia de Teruel».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/16, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel (FITE).

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 3, 4 y 5 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Realizar un informe en el que se detalle cuál ha sido la repercusión de los Fondos de Inversión de Teruel, tras 23 años de convenios, en términos económicos, demográficos y de generación de renta. Dicho informe tendrá como objetivo perfeccionar el sistema de administración o adjudicación, para un mejor aprovechamiento de estos fondos en los años sucesivos».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 65/16, sobre preservación de la factoría Averly.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 65/16, sobre preservación de la factoría Averly, publicada en el BOCA núm. 54, de 17 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 65/16, relativa a la preservación de la Factoría Averly, presentada por el G.P. PODEMOS.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Proponemos la eliminación de la totalidad del texto de la PNL número 65/16-IX.

## MOTIVACIÓN

El pasado martes, 16 de febrero de 2016, representantes de la Plataforma Ciudadana Salvemos Averly expusieron sus planteamientos en la Comisión de Comparencias y Peticiones Ciudadanas celebrada en las Cortes de Aragón.

Los propietarios de los terrenos solicitaron el pasado viernes, 19 de febrero, poder exponer sus planteamientos en la misma Comisión sin haber recibido respuesta hasta el momento.

En consecuencia, creemos precipitado el debate y votación de la PNL número 65/16-IX sin haber escuchado previamente la versión de los propietarios y solicitamos, por tanto, su aplazamiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto  
JESÚS SANSÓ OLMOS

### ENMIENDA NÚM. 2

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 65/16, relativa a la factoría Averly.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

- Velar por el efectivo cumplimiento de la protección de los elementos e inmuebles declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.

- Trasladar al Ayuntamiento de Zaragoza la necesidad de que resuelvan a la mayor brevedad la situación, en pro de la inmediata puesta en valor de los Bienes Catalogados así como de la mejora de la denostada imagen de este céntrico espacio de Zaragoza.

- Avanzar en la propuesta de "museo de la industria de Aragón" planteada por la Fundación Basilio Paraiso, la Confederación de Empresarios de Zaragoza, además de los anteriores y actuales propietarios, para poner en valor el patrimonio protegido y preservar viva la historia de esta factoría tan relevante en su día desde el punto de vista industrial. Para tal fin el Gobierno de Aragón, en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza, planteará un plan concreto a medio plazo con compromisos presupuestarios y temporales.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
LUCÍA GUILLÉN CAMPO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016, publicada en el BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/16, sobre la cantidad económica a consignar para el FITE del año 2016.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Buscar vías de solución para que proyectos que no han podido ser ejecutados con cargo al FITE 2014 puedan ser apoyados para garantizar su viabilidad y desarrollo.

2. Gestionar el FITE con agilidad y ejercer la función de tutela eficaz de la totalidad de los proyectos, ampliando los plazos en los convenios e incluyendo en éstos la posibilidad de prórroga».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 80/16, sobre la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa, empresarios autónomos y emprendedores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 80/16, sobre la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa, empresarios autónomos y emprendedores, publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 80/16, relativa a la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa aragonesa, empresarios, autónomos y emprendedores.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo a la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los instrumentos de financiación existentes se prioricen las operaciones referentes a pymes tanto en el sector comercio como en los procesos de internacionalización.»

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Diputado  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 80/16, relativa a la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa aragonesa, empresarios, autónomos y emprendedores, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar realizando las siguientes acciones:

Apostar decididamente por un programa de apoyo a la financiación que permita aumentar la capacidad y utilidad de los instrumentos actuales con los que cuenta como son AVALIA, SODIAR, SUMA e IAF. Así como a simplificar y agilizar su funcionamiento.

Establecer acuerdos y convenios con entidades bancarias presentes en Aragón. Determinar mecanismos de apoyo para la gestión y tramitación de las operaciones crediticias. Y apoyar con un programa de mejora de los puntos de interés de dichas operaciones.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 80/16, relativa a la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa aragonesa, empresarios autónomos y emprendedores.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir detrás de la frase «Así como a simplificar y agilizar su funcionamiento»:

«Agrupadas en el Organismo Público de Crédito y Financiación, previa auditoría, tal y como recoge la Proposición No de Ley no 115/15-IX aprobada en las Cortes de Aragón en fecha 22 de octubre de 2015.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto  
ROMÁN SIERRA BARRERAS

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 80/16, relativa a la elaboración de un plan de apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa aragonesa, empresarios autónomos y emprendedores.

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Sustituir el párrafo «A establecer acuerdos y convenios con entidades bancarias presentes en Aragón. Determinar mecanismos de apoyo para la gestión y tramitación de las operaciones crediticias. Y apoyar con un programa de mejora de los puntos de interés de dichas operaciones» por:

«Se insta a poner en marcha con la mayor celeridad posible este Organismo de Crédito y Financiación que pueda canalizar crédito ICO, BEI y otros, como instrumento fundamental para dinamizar la economía aragonesa.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto  
ROMÁN SIERRA BARRERAS

**Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón, publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 84/16, sobre la asistencia jurídica gratuita en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir «con carácter inmediato, las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar suficientemente la partida destinada para esta finalidad en el año 2016» por el siguiente texto: «la habilitación de los fondos presupuestarios necesarios para su prestación en 2016».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Violeta Barba Borderías del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/16.

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Sustituir la frase «De tal manera que quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar» por «De tal manera que cuando se entienda acreditada la insuficiencia de recursos para litigar».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS  
V.º B.º  
La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

**Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 90/16, sobre la gestión eficaz del fondo de inversiones para Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 90/16, sobre la gestión eficaz del fondo de inversiones para Teruel, publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 90/16, relativa a la gestión eficaz del Fondo de Inversiones para Teruel.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el apartado 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar vías de solución para que proyectos que no han podido ser ejecutados con cargo al FITE 2014 puedan ser apoyados para garantizar su viabilidad y desarrollo».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición

no de Ley núm. 90/16, relativa a la gestión eficaz del Fondo de Inversiones para Teruel.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir «de manera que no vuelva a suceder la necesidad de prorrogar unos proyectos si la aprobación de esta prórroga no está garantizada por las bases del convenio», por el siguiente texto: «, ampliando los plazos en los convenios e incluyendo en éstos la posibilidad de prórroga».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 91/16, sobre la justicia gratuita.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 91/16, sobre la justicia gratuita, publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 91/16, sobre la justicia gratuita.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el segundo párrafo de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Además, se insta al Gobierno de Aragón a que en diálogo con los Colegios de Abogados, revise y actualice de manera compensada los baremos por los que se remunera a los profesionales del turno de oficio por su labor, por tratarse, en muchos casos, de cuantías claramente desfasadas. Y asimismo, a encontrar fórmulas que contemplen las actuaciones que realizan

antes (o sin necesidad) de que haya sentencia o auto resolutorio y en el caso de haberlos también las relativas a ejecuciones posteriores».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

### La Proposición no de Ley núm. 52/15-IX, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz Adjunta del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 52/15-IX, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores, publicada en el BOCA núm. 14, de 18 de septiembre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### La Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés,

en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 76/16, sobre la desaparición de 10.000 niños del conflicto sirio, publicada en el BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Proposición no de Ley núm. 96/16, sobre el esfuerzo público en investigación y desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 96/16, sobre el esfuerzo público en investigación y desarrollo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el esfuerzo público en investigación y desarrollo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los últimos datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, puede apreciarse que:

1. El conjunto de la inversión nacional en materia de I+D ha estado aportado en un 18,7% por la administración pública, en un 28,12% por la enseñanza superior, en un 52,9% por las empresas y el resto por las instituciones privadas sin fines lucrativos.

2. La parte correspondiente a la administración pública ha sido aportada en un 83,1% por la propia administración pública, en un 0,3% por la enseñanza superior, en un 5,8% por las empresas, en un 1,4% por las instituciones privadas sin fines de lucro y en un 7,4% por el extranjero.

3. La inversión en I+D en Aragón ha sido el 0,91% del PIB aragonés, situándose nuestra Comunidad Autónoma, por este concepto, en el número nueve en el conjunto jerarquizado de las Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta que la inversión en materia de I+D que realiza el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón no agota el conjunto de la inversión que en esta materia realiza la administración pública en Aragón, y dado que la pretensión del Gobierno de Aragón, para esta legislatura, es conseguir que se eleve el montante de esa inversión hasta el 2% del PIB aragonés, se presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente un plan de acción en materia de I+D de forma que en él se especifiquen, entre otras cuestiones, las siguientes:

1.-Un cuadro con la situación actual en Aragón del desglose del monto total de la inversión en I+D según la administración pública, la enseñanza superior, las empresas y las instituciones privadas sin fines de lucro

2.-Un desglose igualmente de las aportaciones a la inversión en I+D de la administración pública en Aragón según la fuente de financiación corresponda a la propia administración pública, la enseñanza superior, las empresas, las instituciones privadas sin fines de lucro o el extranjero

3.-Un calendario plurianual indicativo de las inversiones que en esta materia proyecta realizar el Gobierno de Aragón en los próximos años para contribuir a que la inversión en I+D en Aragón llegue al final de la legislatura al 2% del PIB aragonés

Zaragoza, 23 de febrero de 2016.

El Portavoz  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Proposición no de Ley núm. 97/16, sobre la posible reapertura de la Central Nuclear de Garoña hasta 2031, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 97/16, sobre la posible reapertura de la Central Nuclear de Garoña hasta 2031, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posible reapertura de la Central Nuclear de Garoña hasta 2031, solicitando su tramitación ante la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La central nuclear de Santa María de Garoña, construida en un pueblo de Burgos, junto a un meandro del Ebro del que toma agua para la refrigeración, fue inaugurada en 1970, y hasta el cese de su actividad en 2012, era la central nuclear más antigua en activo de España.

Su vida útil estaba inicialmente prevista hasta 2011, ya que en España el límite para la vida útil de una central nuclear es de 40 años. Sin embargo, en julio de 2009 el Gobierno Estatal autorizó una prórroga para su funcionamiento hasta el año 2013. Finalmente, fue en diciembre de 2012, cuando se produjo la parada provisional del reactor y el desacoplamiento de la Red Eléctrica para proceder al vaciado del combustible de la Central.

Esta central no sólo comparte edad con las Centrales Nucleares de Fukushima (Japón) o la de Three Mile Island (USA), sino que además comparte tecnología. (El mismo modelo de reactor y contención con Fukushima y el mismo diseño que Three Mile Island). Como ya sabemos todos, ambas centrales nucleares tuvieron accidentes nucleares, en el caso de Fukushima además, con víctimas gravemente afectadas por contaminación radiactiva.

Durante años, ayuntamientos y colectivos de la sociedad civil han luchado en España para que el Gobierno procediera al cierre definitivo de Garoña. Sin embargo, el actual Gobierno del PP, a pesar de encontrarse en funciones, tiene pensado pactar con Iberdrola-Endesa, una prórroga de funcionamiento de

la central hasta 2031, gracias a un Real Decreto aprobado por el propio Gobierno del PP.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón declaran su oposición a la reapertura de la Central Nuclear de Garoña e instan al Gobierno de Aragón a

1. Posicionarse en contra de la reapertura de la Central Nuclear de Garoña.

2. Exigir al Gobierno de España el cese definitivo de las actividades de Nuclenor en esta Central.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Portavoz  
MARIA EUGENIA DÍAZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 100/16, sobre la creación de la unidad técnica de gestión, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 100/16, sobre la creación de la unidad técnica de gestión, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la unidad técnica de gestión, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Octubre de 2015 el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, el Señor Olona, anunció la creación de la «Unidad de Gestión» para la

descontaminación y vigilancia de las zonas afectadas por Lindano.

Dicha «Unidad de Gestión», según describieron desde el propio departamento, se iba a componer de una secretaría técnica, una secretaría de relaciones institucionales y tres comités: científico, de seguimiento y social.

Se entiende por tanto, que la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón tenía intención de canalizar todas las gestiones institucionales y de investigación para la descontaminación del Lindano a través de la «Unidad de Gestión».

Sin embargo, el pasado 23 de febrero, en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, la Directora General de Sostenibilidad afirmó que todavía no se ha constituido la «Unidad de Gestión» para la descontaminación y vigilancia de las zonas afectadas por Lindano.

El problema de contaminación de lindano es bien conocido en Aragón. De hecho, el principal objetivo de los poderes públicos aragoneses debe ser concienciar de este grave problema de contaminación tanto al Gobierno de la Nación como a las Instituciones Europeas. Y si dicha «Unidad de Gestión» contribuye a conseguir este objetivo será una medida eficiente, pero de momento la medida no ha sido efectiva y ya han pasado más de cuatro meses.

Respecto a la labor de concienciación del resto de las instituciones ya se dio un importante paso en la anterior legislatura al conseguir que se involucrase el Gobierno de España mediante la firma de un convenio en el que también participaba el Gobierno Autonómico. Se dio el primer paso para persuadir a las instituciones españolas y europeas de que el problema de descontaminación del lindano no es un problema exclusivamente de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Formalice y constituya la «Unidad de Gestión» para la vigilancia y descontaminación del lindano en el plazo de un mes.

2. Una vez constituida la «Unidad de Gestión» informe a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón de la composición de los diferentes órganos que formen parte de la «Unidad de Gestión».

3. A solicitud del Consejero comparezca el responsable de la secretaría técnica y de la secretaría de relaciones institucionales de la «Unidad de Gestión» ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de las Cortes de Aragón para explicar el contenido de su trabajo y el plan de gestión que piensan llevar a cabo.

Zaragoza, 26 de febrero de 2016.

El Portavoz  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## Proposición no de Ley núm. 101/16, sobre un nuevo instituto en Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 101/16, sobre un nuevo instituto en Cuarte de Huerva, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Arturo Aliaga López, portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un nuevo instituto en Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuarte de Huerva es un municipio referente en cuanto al incremento de población vivido en los últimos diez años, habiendo multiplicado esta por cuatro. Entre otras razones, además de su ubicación próxima a la ciudad de Zaragoza, la buena gestión realizada por este consistorio ha sido fundamental para atraer y asentar población. Hay que tener en cuenta que el mérito de esta localidad es mayor, si cabe, si somos conscientes de que estamos en una coyuntura de pérdida poblacional y, además, en una Comunidad en la que esta es una de nuestras principales problemáticas.

A pesar de que desde el Ayuntamiento se ha ido haciendo una planificación de crecimiento coherente, responsable y con una visión a medio y largo plazo de las necesidades, la realidad actual es que se trata de una población muy joven con un porcentaje muy elevado de familias con niños y, por tanto, que en pocos años van a necesitar de forma imperiosa un nuevo instituto de educación, algo de lo que es responsable y competente el Gobierno de Aragón -más allá de las facilidades que el Ayuntamiento dé en materia de ce-

sión de suelos y/o gestión ágil de cualquier trámite al respecto.

Aunque tradicionalmente una parte importante de la población ha sido escolarizada fuera de la localidad, lo correcto es que desde la Administración se prevea la cobertura de demanda dentro del mismo municipio. Hay que tener en cuenta también que Cuarte es la población de referencia para el alumnado de otras localidades de alrededor que, lógicamente, también serán demandantes de esta nueva infraestructura educativa dado que, además, algunas de ellas han vivido igualmente un aumento considerable de habitantes en los últimos años.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redactar un proyecto para la construcción de un nuevo instituto público en la localidad de Cuarte de Huerva.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Proposición no de Ley núm. 102/16, sobre el Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 102/16, sobre el Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza y la conservación de la naturaleza no sólo son compatibles sino que son complementarias. Debe producirse una planificación estricta y adecuada pero no innecesariamente restrictiva.

El Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo Pirenaico aprobado recientemente es necesario puesto que se ha producido un descenso de más del 30% de su población en la última década. Según adelantan algunos especialistas en la materia, la transformación de su entorno es la principal amenaza del Urogallo, de ahí que se establezca un régimen de protección para esta especie; el «Plan del Urogallo» que afecta a tres comarcas del Pirineo, como son: La Jacetania, Sobrarbe y Ribagorza.

El Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo Pirenaico contiene diferentes objetivos, entre los que se encuentran; mejorar su hábitat, realizar un seguimiento concreto de sus poblaciones y evitar las causas de mortalidad no natural del urogallo.

Sin embargo, el denominado «Plan del Urogallo» contiene restricciones a la caza en las zonas afectadas que son un contrasentido, puesto que no tienen nada que ver con los objetivos para la conservación del hábitat del Urogallo. Y una prueba de ello es la prohibición de la caza a más de 1.600 metros de altitud en las zonas afectadas en una época de sobrepoblación de jabalíes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique el decreto 300/2015 en lo que hace referencia a la prohibición de la caza por encima de los 1.600 metros de altitud y se delimiten de forma precisa las zonas de protección del urogallo.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Portavoz  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

### **Proposición no de Ley núm. 103/16, sobre el Plan de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trá-

mite la Proposición no de Ley núm. 103/16, sobre el Plan de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que las Administraciones Públicas debe disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores.

Cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, caso en el que se encuentra la Comunidad Autónoma de Aragón, se deberá incluir en dicho plan el importe de los recursos que se van a dedicar al pago de proveedores y el compromiso de adoptar medidas de gestión de cobros y pagos.

Por todo ello, es por lo que se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Cámara, con carácter inmediato, el Plan de Tesorería de la Comunidad Autónoma a los efectos de su conocimiento.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Portavoz Adjunta  
MAR VAQUERO PERIANEZ

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe, publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre mejora en la dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir al final del punto 1, y donde dice «en tanto no se implante la Nueva Oficina Judicial, que suponga una valoración y revisión de los puestos de trabajo y de su carga funcional», por «mientras se realizan los estudios necesarios para valorar la conveniencia o no de la implantación de la Nueva Oficina Judicial».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 26 de febrero de 2016.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/16, sobre la mejora en la

dotación de los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1 de la Proposición no de Ley sustituir lo siguiente: «mejorar» por «evaluar», y donde dice: «mediante» por «considerando».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 26 de febrero de 2016.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 89/16, sobre el cese del gerente de Sector Huesca-Barbastro.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 89/16, sobre el cese del gerente de Sector Huesca-Barbastro, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### **Interpelación núm. 23/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre liberalización de horarios comerciales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 23/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre liberalización

de horarios comerciales, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente al Consejero de Economía, Industria y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre liberalización de horarios comerciales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente las Cortes de Aragón, conscientes de que la reforma de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, podía ser perjudicial para el pequeño comercio aragonés:

1.- Rechazaba cualquier reforma legal que suponga ampliar la libertad de horarios comerciales de las grandes superficies, e infrinja nuestro Estatuto de Autonomía.

2.- Rechazaba que la legislación básica estatal pueda imponer la declaración obligatoria de zonas de gran afluencia turística en la ciudad de Zaragoza, en las que la libertad de horarios sería absoluta.

3.- E instaba al Gobierno de Aragón a no aceptar la liberalización de horarios comerciales por imposición y a defender la competencia exclusiva de Aragón sobre Comercio, recogida en la Ley 4/2015 del 25 de marzo, en el seno del Observatorio del Comercio de Aragón como por cualquier otra vía a su alcance, por invadir las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón recogidas en el artículo 71 del Estatuto de autonomía.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la liberalización de horarios comerciales?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Diputado  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

#### **Interpelación núm. 24/16, relativa a la política de salud mental.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trá-

mite la Interpelación núm. 24/16, relativa a la política de salud mental, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera al Consejero de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política de salud mental

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero ha reiterado en diferentes ocasiones la apuesta que hacen desde el ejecutivo con todo lo relativo a la salud mental.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas están adoptando desde su departamento en lo relativo a la atención a la salud mental?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### Interpelación núm. 25/16, relativa a vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 25/16, relativa a vivienda, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Consejero de vertebración, movilidad y vivienda la siguiente Interpelación relativa a vivienda

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En lo que llevamos de legislatura se está hablando mucho del tema de vivienda y se están llevando a cabo iniciativas en esta línea,

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento en lo relativo a vivienda?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

### Enmiendas presentadas a la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a la política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista, a la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a la política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a Internacionalización de las empresas aragonesas.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade al punto 1 de la Moción:

«y que agilice los trámites para la creación del organismo público que capte fondos y los canalice como créditos blandos hacia las pymes y entidades de economía social, en línea con la resolución al respecto adoptada en Pleno de las Cortes en esta legislatura».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 2016.

El Diputado  
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a Internacionalización de las empresas aragonesas.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Agregar en el punto 2 epígrafe b) después de Gobierno de Aragón: «y en especial Aragón Exterior».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 2016.

El Diputado  
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación

núm. 14/16, relativa a Internacionalización de las empresas aragonesas.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Agregar un epígrafe c) en el punto 2:

El riesgo que para la internacionalización de las empresas supone la devaluación interna vía recortes salariales.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente

Zaragoza, 28 de febrero de 2016.

El Diputado  
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

#### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 14/16-IX sobre política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesa.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir en el punto 1: «Las herramientas de apoyo de financiación que gestiona el Gobierno de Aragón priorice...» por «Las herramientas de apoyo al tejido productivo que gestiona el Gobierno de Aragón impulsen...».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

#### ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 7/16-IX, dimanante de la Interpelación núm. 14/16-IX sobre política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesa.

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir en el punto 4: «fundamentalmente» POR «al objeto de impulsar su función».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

## ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción n.º 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, sobre política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesa.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente texto: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe apostando por el apoyo a la internacionalización de las empresas aragonesas, a través de las siguientes acciones:

1) Mediante las herramientas de financiación que gestiona el Gobierno de Aragón para todos los proyectos referentes con los procesos de internacionalización de las empresas aragonesas y en particular los que afecten al inicio de dichos procesos.

2) El diseño e implementación de una campaña de promoción dirigida a las pymes sobre:

a) Las herramientas de financiación aplicables a procesos de internacionalización, tanto propias del Gobierno de Aragón como de otras administraciones.

b) Los programas de apoyo a la internacionalización del Gobierno de Aragón, Administración del Estado, Cámaras de Comercio y Confederación de Empresarios.

3) La continuación de los programas específicos para fomentar fórmulas de cooperación empresarial de cara a facilitar el acceso de las pymes a los procesos de internacionalización.

4) La prosecución del trabajo, en colaboración con los cluster empresariales existentes en Aragón, fundamentalmente en aquellas cuestiones que tienen que ver con el papel de los mismos como instrumentos de modernización e internacionalización de las empresas».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.3.3. RECHAZADAS

**Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a la política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016, ha rechazado la Moción núm. 7/16, dimanante de la Interpelación núm. 14/16, relativa a la política general en materia de internacionalización de las empresas aragonesas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## 3.3.4. RETIRADAS

**Retirada de la Moción núm. 6/16, dimanante de la Interpelación núm. 10/16, relativa a política general en materia de inserción social.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha procedido a retirar la Moción núm. 6/16, dimanante de la Interpelación núm. 10/16, relativa a política general en materia de inserción social, presentada por este Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 56, de 2 de marzo de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 431/16, relativa a la posición del actual equipo de Gobierno sobre la suficiencia financiera para el mantenimiento de los servicios sociales básicos que se atienden en las Comarcas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 431/16, relativa a la posición del actual equipo de Gobierno sobre la suficiencia financiera para el mantenimiento de los servicios sociales básicos que se atienden en las Comarcas, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posición del actual equipo de gobierno sobre la suficiencia financiera para el mantenimiento de los servicios sociales básicos que se atienden en las Comarcas.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón adeuda a todas las Comarcas de Aragón parte del pago del último trimestre del año 2015. En total, son 8,5 millones de euros que todavía no ha satisfecho a las entidades comarcales. Esto, sumado a los recortes que ha habido en los presupuestos de 2016 hacen inviables el mantenimiento de los servicios públicos básicos.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el criterio y medidas adoptadas para garantizar el mantenimiento de los servicios sociales básicos y prestaciones que gestionan las Comarcas a través de los Centros Comarcales de Servicios Sociales?

Zaragoza, 23 de febrero de 2016.

La Diputada  
ELENA ALLUÉ DE BARO

### **Pregunta núm. 433/16, relativa al presupuesto estimado para cubrir los convenios firmados con Endesa e Iberdrola.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 433/16, relativa al presupuesto estimado para cubrir los convenios firmados con Endesa e Iberdrola, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al presupuesto estimado para cubrir los convenios firmados con Endesa e Iberdrola.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha firmado en las últimas semanas, dos convenios de colaboración con Endesa e Iberdrola, para evitar que ninguna familia en situación de emergencia social sea privada del suministro de luz o gas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué presupuesto ha estimado el Gobierno de Aragón será necesario destinar para cubrir los compromisos que el Ejecutivo ha asumido a través de la firma de los Convenios con Endesa e Iberdrola, para combatir la pobreza energética?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 434/16, relativa a la aprobación del Plan de Empleo Joven en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 434/16, relativa a la aprobación del Plan de Empleo Joven en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Plan de Empleo Joven en Aragón.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado su intención de elaborar un Plan de Empleo Joven en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto aprobar el Gobierno de Aragón el Plan de Empleo Joven en Aragón?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 447/16, relativa a la ruta dedicada a Escrivá de Balaguer.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 447/16, relativa a la ruta dedicada a Escrivá de Balaguer, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la ruta dedicada a Escrivá de Balaguer.

#### ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación, nos hemos enterado de la presentación de la «Ruta de San Josemaría Escrivá de Balaguer» en Barbastro, financiada en un 80% por el Gobierno de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cómo valora que el Gobierno de Aragón financie la ruta turística Escrivá de Balaguer, en Barbastro, promovida por el Patronato de Torreciudad vinculado al Opus Dei, mientras muchos municipios aragoneses con grandes atractivos turísticos no reciben ninguna ayuda para promocionar su patrimonio cultural o natural?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

El Diputado  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

#### 3.4.1.4. RETIRADAS

### **Retirada de la Pregunta núm. 330/16, relativa a la oferta de empleo público, de plazas de los ejercicios 2007-2011, del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón Sra. Díaz Calvo, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 330/16, relativa a la oferta de empleo público, de plazas de los ejercicios 2007-2011, del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando, y publicada en el BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### **Pregunta núm. 432/16, relativa a Atención terapéutica a menores tutelados en Centros de Observación y acogida en la Comunidad Autónoma.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 432/16, relativa a Atención terapéutica a menores tutelados en Centros de Observación y acogida en la Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Sra. Bella Rando, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Atención terapéutica a menores tutelados en Centros de Observación y acogida en la Comunidad Autónoma.

#### ANTECEDENTES

En los últimos meses hemos sido receptores de comunicación de deficiencias en la atención a menores en algunos Centros Observación y Acogida, entre ellos en la Vivienda Hogar de protección de menores Lorenzo Loste de Huesca en seguimiento por el Servicio de protección de menores del IASS y gestionado actualmente por la entidad sin ánimo de lucro YMCA.

Según el artículo 21 bis de la Ley 26/2015, de 28 de julio de los derechos de los menores acogidos, con independencia de la modalidad de acogimiento en que se encuentren, la administración debe garantizar sus derechos a «Recibir el apoyo educativo y psicoterapéutico por parte de la Entidad Pública, para superar trastornos psicosociales de origen, medida esta aplicable tanto en acogimiento residencial, como en acogimiento familiar» y «Recibir el apoyo educativo y psicoterapéutico que sea necesario».

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno de Aragón para solucionar los problemas de atención a menores tutelados en centros de observación y aco-

gida de la comunidad, que requieren atención terapéutica y que recursos les proporciona actualmente la administración?

Zaragoza, 23 de febrero de 2016.

La Diputada  
AMPARO BELLA RANDO

### **Pregunta núm. 435/16, relativa al desarrollo y revisión del catálogo de prestaciones de Servicios Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 435/16, relativa al desarrollo y revisión del catálogo de prestaciones de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo y revisión del catálogo de prestaciones de Servicios Sociales

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que el Ejecutivo está comprometido a cumplir con la Ley de Servicios Sociales, por lo que esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Va a proceder el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales al desarrollo y revisión del catálogo de prestaciones de Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 436/16, relativa a la supresión de la celebración de la Eucaristía en la Residencia Sagrada Familia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 436/16, relativa a la supresión de la celebración de la Eucaristía en la Residencia Sagrada Familia de Huesca, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supresión de la celebración de la Eucaristía en la Residencia Sagrada Familia de Huesca.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha puesto en conocimiento de la Dirección de la Residencia Sagrada Familia de Huesca la supresión de la celebración de la Misa que de forma diaria se celebraba en dicha Residencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En cuántas Residencias de titularidad pública de nuestra Comunidad Autónoma se ha tomado la decisión de suprimir la celebración de la Misa diaria?

¿Y de la Misa dominical?

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha decidido suprimir la Misa diaria en las Residencias de titularidad pública de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 437/16, relativa a la elaboración y aprobación del Mapa de Servicios Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 437/16, relativa a la elaboración y aprobación del Mapa de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración y aprobación del Mapa de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que el Ejecutivo está comprometido a cumplir con la Ley de Servicios Sociales, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fase de elaboración se encuentra el Mapa de Servicios Sociales?

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón su entrada en vigor?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 438/16, relativa al número de personas que tienen reconocido el Grado I de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de enero de 2016.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 438/16, relativa al número de

personas que tienen reconocido el Grado I de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de enero de 2016, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de personas que tienen reconocido el Grado I de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de enero de 2016.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se comprometió a la incorporación al sistema de atención de la dependencia, de las personas con dependencia moderada, Grado I, por lo expuesto esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas que tienen reconocido el Grado I de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma a fecha 31 de enero de 2016?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 439/16, relativa a la aprobación del Decreto de Centros de Servicios Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 439/16, relativa a la aprobación del Decreto de Centros de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación del Decreto de Centros de Servicios Sociales.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha elaborado un Decreto de Centro de Servicios Sociales, que está siendo sometido a la aprobación de diferentes organismos de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón que dicho Decreto entrará en vigor?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 440/16, relativa a la cuantía económica necesaria para poner en marcha el Decreto de Centros de Servicios Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 440/16, relativa a la cuantía económica necesaria para poner en marcha el Decreto de Centros de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cuantía económica necesaria para poner en marcha el Decreto de Centros de Servicios Sociales.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha elaborado un Decreto de Centros de Servicios Sociales, que está siendo so-

metido a la aprobación de diferentes organismos de nuestra Comunidad Autónoma, por lo expuesto que esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la partida presupuestaria exacta que el Gobierno de Aragón va a destinar para cumplir los objetivos contenidos en el Decreto de Centros de Servicios Sociales?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 441/16, relativa al desarrollo de la Carta de Derechos y Deberes de los aragoneses en el Sistema de Servicios Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 441/16, relativa al desarrollo de la Carta de Derechos y Deberes de los aragoneses en el Sistema de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de la Carta de Derechos y Deberes de los aragoneses en el Sistema de Servicios Sociales

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que el Ejecutivo está comprometido a cumplir con la Ley de Servicios Sociales, ley que «concreta muy bien los derechos de las personas» usuarias de estos Servicios Sociales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué fase de tramitación se encuentra la Carta de Derechos y Deberes de los aragoneses usuarios del Sistema de Servicios Sociales?

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón su entrada en vigor?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 442/16, relativa al número de bajas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 442/16, relativa al número de bajas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número de bajas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016.

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que el Ingreso Aragonés de Inserción se dará a «todo aquel que lo necesite», esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántas bajas del Ingreso Aragonés de Inserción se han tramitado en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma durante el mes de enero de 2016?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 443/16, relativa a bajas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2016.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 443/16, relativa a bajas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2016, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a bajas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2016.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, a través de su Presidente, manifestó que un elevado número de personas han perdido el derecho a su prestación por dependencia, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas bajas ha habido en el sistema de dependencia en el mes de enero de 2016, en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 444/16, relativa a altas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2016.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 444/16, relativa a altas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2016, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a altas tramitadas en dependencia durante el mes de enero de 2015.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó una previsión del incremento del número de personas que puedan acogerse al sistema de dependencia, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas altas ha habido en el sistema de dependencia en el mes de enero de 2016, en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 445/16, relativa al número de altas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 445/16, relativa al número de altas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

título 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número de altas en el Ingreso Aragonés de Inserción durante el mes de enero de 2016.

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó que el Ingreso Aragonés de Inserción se dará a «todo aquel que lo necesite», por lo que esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántas altas del Ingreso Aragonés de Inserción se han tramitado en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma durante el mes de enero de 2016?

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 446/16, relativa a Reglamento Orgánico de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 446/16, relativa a Reglamento Orgánico de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Erika Sanz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Reglamento Orgánico de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.

#### ANTECEDENTES

Actualmente está pendiente de aprobación el Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional dependientes del De-

partamento competente en materia de educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. A tal efecto, se publicó, para posibles alegaciones un borrador que fue informado por los servicios jurídicos de la D.G.A, aprobado por el Consejo Escolar de Aragón y el de la F.P.

Los servicios jurídicos de la D.G.A están elaborando un borrador definitivo que difiere mucho del publicado por lo que expresan los diferentes agentes sociales, puesto que por ejemplo se modifican, eliminan y añaden un número importante de artículos respecto del anterior borrador.

#### PREGUNTA

¿Va a publicar su Departamento este nuevo Decreto, sin participación del profesorado y sin exposición pública para presentar alegaciones? En caso afirmativo, justifique su respuesta.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

La Diputada  
ERIKA SANZ MELIZ

### **Pregunta núm. 448/16, relativa a la falta de distintas especialidades sanitarias, entre ellas en ginecología y radiología, del Hospital de Jaca.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 448/16, relativa a la falta de distintas especialidades sanitarias, entre ellas en ginecología y radiología, del Hospital de Jaca, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de distintas especialidades sanitarias, entre ellas, en ginecología y radiología del Hospital de Jaca.

#### ANTECEDENTES

Una vez más, y ya son demasiadas, las personas usuarias del Hospital de Jaca, vuelven a denunciar la falta de personas sanitario especialista en su Hospital. Este problema que tiende a cronificarse, supone un

grave problema y además afecta a la calidad y la prestación de la asistencia sanitaria las y los pacientes del hospital jaqués. En estos momentos se denuncia la falta, insísimos, una vez más, de especialistas en ginecología y radiología. Esta falta de especialistas supone, por un lado el desplazamiento de adultos y menores por no poder ser atendidos en su hospital de referencia y que no se utilice todo el potencial del mismo. Desde hace tiempo se viene exigiendo que se solventen los problemas que afectan a las distintas especialidades sanitarias y que además se adopten las medidas necesarias para garantizar de manera indefinida la asistencia básica sanitaria de acuerdo a la cartera de servicios y especialidades que tiene asignado el hospital jaqués. Y Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las razones y/o motivos por los que, una vez más, el hospital de Jaca, se encuentra sin especialistas en ginecología y radiología?

¿Qué tipo de actuaciones, medidas y acciones tiene previstas su Departamento para solucionar un problema que, de continuar así, se va a convertir en estructural, con lo que supone de detrimento en la calidad de la prestación y asistencia sanitaria para las y los pacientes del Hospital de Jaca?

¿Cuándo piensa adoptar las medidas necesarias para garantizar de manera indefinida la asistencia básica sanitaria de acuerdo a la cartera de servicios y especialidades que tiene asignado el hospital jaqués?

Zaragoza, a 25 de febrero de 2016.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### Pregunta núm. 449/16, relativa a Hospital de Teruel.

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 449/16, relativa a Hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Hospital de Teruel.

#### ANTECEDENTES

Tal y como anunció el Sr. Consejero el proyecto del Hospital de Teruel estaba pendiente de ser modificado en cuanto al proyecto de construcción termorresistente y ajuste de dicho proyecto en cuanto a nueva normativa, conexión accesos (Telefonía, vertidos, electricidad, etc.).

#### PREGUNTA

¿Se han realizado ya estas modificaciones? De ser así ¿en qué fase se encuentra el proyecto?

Zaragoza, 25 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARTA PRADES ALQUÉZAR

#### Pregunta núm. 450/16, relativa a Hospital de Alcañiz.

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 450/16, relativa a Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Hospital de Alcañiz.

#### ANTECEDENTES

Habiendo sido aprobados los presupuestos correspondientes al año 2016, estando en proyecto la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz, y habiéndose destinado para dicho proyecto 3.000.000 €.

#### PREGUNTA

¿Está previsto construirse los accesos a dicho hospital con el dinero destinado en esta partida? De no ser así ¿desde qué Departamento piensa realizarse y con cargo a qué partida?

Zaragoza, 25 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARTA PRADES ALQUÉZAR

## **Pregunta núm. 451/16, relativa al futuro del Pabellón de España de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 451/16, relativa al futuro del Pabellón de España de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al futuro del Pabellón de España de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.

### ANTECEDENTES

El Pabellón de España de la Exposición de Zaragoza 2008 fue otro de los edificios emblemáticos de dicha cita internacional. Desde el 14 de septiembre de 2008, no ha tenido uso efectivo. Tras descartarse la ubicación en él de la sede la sede del Instituto de Investigación del Cambio Climático por parte del Gobierno central (en 2013 el ejecutivo central suprimió el Consorcio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza), no se tiene noticia de usos alternativos para este inmueble.

### PREGUNTA

¿Dispone el Gobierno de Aragón de alguna propuesta del Gobierno central para atribuir un uso concreto al Pabellón de España construido con motivo de la celebración de la Exposición Internacional Zaragoza en 2008?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

## **Pregunta núm. 452/16, relativa al futuro del Pabellón de Aragón de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 452/16, relativa al futuro del Pabellón de Aragón de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al futuro del Pabellón de Aragón de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.

### ANTECEDENTES

El pabellón de Aragón de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, fue uno de los edificios emblemáticos de la misma. Desde 14 de septiembre de 2008 no ha tenido un uso efectivo por parte del Gobierno de Aragón.

### PREGUNTA

¿Qué usos tiene previstos el Gobierno de Aragón para el Pabellón de Aragón construido para la celebración de la Exposición Internacional de Zaragoza en 2008?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

## **Pregunta núm. 453/16, relativa a los futuros usos del edificio de los Juzgados de plaza del Pilar de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 453/16, relativa a los futuros usos del edificio de los Juzgados de plaza del Pilar de Zaragoza, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los futuros usos del edificio de los Juzgados de Plaza del Pilar de Zaragoza.

## ANTECEDENTES

Tras el traslado de los juzgados de Zaragoza a la Ciudad de la Justicia (Edificios Vidal de Canellas y Fueros de Aragón), el edificio que albergaba los antiguos juzgados de la ciudad en Plaza del Pilar, siguen vacíos y sin uso.

## PREGUNTA

¿Qué usos tiene previstos el Gobierno de Aragón y en qué plazos para el edificio donde se ubicaron los Juzgados de Zaragoza en Plaza del Pilar?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 454/16, relativa a la búsqueda de soluciones para la financiación de los clubes deportivos de élite de Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 454/16, relativa a la búsqueda de soluciones para la financiación de los clubes deportivos de élite de Aragón, formulada al Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la búsqueda de soluciones para la financiación de los clubes deportivos de élite de Aragón.

## ANTECEDENTES

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 recortaron de manera sustancial las partidas destinadas a ayudas a clubes deportivos de élite de Aragón. Estas organizaciones tienen ahora graves problemas de carácter financiero para la continuidad de sus proyectos.

## PREGUNTA

¿Qué soluciones ha previsto el Gobierno de Aragón para paliar los graves problemas de carácter financiero de los clubes deportivos de élite aragoneses provocados en la continuidad de sus respectivos proyectos, como consecuencia del recorte habido en los presupuestos de 2016?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 455/16, relativa a la cantidad económica que el Gobierno de Aragón va a destinar para paliar los problemas de financiación de los clubes deportivos de élite.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 455/16, relativa a la cantidad económica que el Gobierno de Aragón va a destinar para paliar los problemas de financiación de los clubes deportivos de élite, formulada al Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cantidad económica que el Gobierno de Aragón va a destinar para paliar los problemas de financiación de los clubes deportivos de élite.

## ANTECEDENTES

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 recortaron de manera sustancial las partidas

destinadas a ayudas a clubes deportivos de élite de Aragón. Estas organizaciones tienen ahora graves problemas de carácter financiero para la continuidad de sus proyectos.

#### PREGUNTA

¿Qué cuantía económica va a destinar el Gobierno de Aragón para paliar los graves problemas de financiación que están atravesando los clubes deportivos de élite aragoneses, como consecuencia del recorte de la partida presupuestaria de ayudas a los mismos para el ejercicio 2016?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 456/16, relativa a las partidas presupuestarias objeto de modificación para mejorar la cuantía de subvenciones y conceptos similares para los clubes deportivos de élite aragoneses.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 456/16, relativa a las partidas presupuestarias objeto de modificación para mejorar la cuantía de subvenciones y conceptos similares para los clubes deportivos de élite aragoneses, formulada al Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las partidas presupuestarias objeto de modificación para mejorar la cuantía de subvenciones y conceptos similares para los clubes deportivos de élite aragoneses.

#### ANTECEDENTES

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 recortaron de manera sustancial las partidas destinadas a ayudas a clubes deportivos de élite de

Aragón. Estas organizaciones tienen ahora graves problemas de carácter financiero para la continuidad de sus proyectos.

#### PREGUNTA

¿Qué partidas concretas van a ser objeto de modificación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016, al objeto de mejorar las ayudas económicas a los clubes deportivos aragoneses?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 457/16, relativa a aulas prefabricadas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 457/16, relativa a aulas prefabricadas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a aulas prefabricadas.

#### ANTECEDENTES

Debido a la carencia de centros educativos y para dar respuesta a la demanda de escolarización, se han instalado a lo largo de décadas aulas prefabricadas en diferentes colegios de Aragón, que no han sido sustituidas por aularios en condiciones óptimas o nuevos colegios que den respuesta a la demanda de plazas escolares. Estas aulas prefabricadas siguen instaladas, algunas de ellas desde hace más de cuarenta años, sufriendo desperfectos, mal aclimatadas y construidas con materiales como el fibrocemento que contiene amianto y cuyo uso está prohibido en la actualidad.

#### PREGUNTA

¿En qué colegios hay aulas prefabricadas en Aragón, fechas en que se instalaron cada una de ellas

y cuáles contienen en sus materiales de construcción residuos como el amianto actualmente prohibidos?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
ERIKA SANZ MÉLIZ

### **Pregunta núm. 458/16, relativa a los antecedentes de la afiliación a Muface del personal de educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 458/16, relativa a los antecedentes de la afiliación a Muface del personal de educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los antecedentes de la afiliación a Muface del personal de educación.

ANTECEDENTES

Gran parte (si no todo) el personal de educación está acogido a Muface.

PREGUNTA

¿Cuáles son los antecedentes del hecho de que el personal de educación se acoja a Muface en cuanto a que parece ser que anteriormente podían elegir régimen y ahora no?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 459/16 relativa a la afiliación a Muface del personal de educación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 459/16 relativa a la afiliación a Muface del personal de educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la afiliación a Muface del personal de educación.

ANTECEDENTES

Gran parte (si no todo) el personal de educación está acogido a Muface.

PREGUNTA

¿Qué tipo de personal de educación (docente o PAS, funcionarios o interinos) está acogido o puede acogerse a Muface?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 460/16, relativa al número y porcentaje de docentes acogidos a Muface.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 460/16, relativa al número y porcentaje de docentes acogidos a Muface, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número y porcentaje de docentes acogidos a Muface.

#### ANTECEDENTES

Gran parte (si no todo) el personal de educación está acogido a Muface.

#### PREGUNTA

¿Qué número y porcentaje del total de docentes funcionarios están acogidos a Muface?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 461/16, relativa al número y porcentaje de docentes interinos acogidos a Muface.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 461/16, relativa al número y porcentaje de docentes interinos acogidos a Muface, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número y porcentaje de docentes interinos acogidos a Muface.

#### ANTECEDENTES

Gran parte (si no todo) el personal de educación está acogido a Muface.

#### PREGUNTA

¿Qué número y porcentaje del total de docentes interinos están acogidos a Muface?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 462/16, relativa al número y porcentaje de funcionarios PAS de educación acogidos a Muface.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 462/16, relativa al número y porcentaje de funcionarios PAS de educación acogidos a Muface, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número y porcentaje de funcionarios PAS de educación acogidos a Muface.

#### ANTECEDENTES

Gran parte (si no todo) el personal de educación está acogido a Muface.

#### PREGUNTA

¿Qué número y porcentaje del total de funcionarios PAS de educación están acogidos a Muface?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

### **Pregunta núm. 463/16, relativa al número y porcentaje de interinos PAS de educación acogidos a Muface.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 463/16, relativa al número y porcentaje de interinos PAS de educación acogidos a Muface, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número y porcentaje de interinos PAS de educación acogidos a Muface.

ANTECEDENTES

Gran parte (si no todo) el personal de educación está acogido a Muface.

PREGUNTA

¿Qué número y porcentaje del total de interinos PAS de educación están acogidos a Muface?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO

**Pregunta núm. 464/16, relativa a las causas jurídicas que han provocado la rescisión del contrato para la construcción del hospital de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 464/16, relativa a las causas jurídicas que han provocado la rescisión del contrato para la construcción del hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las

causas jurídicas que han provocado la rescisión del contrato para la construcción del Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El nuevo Gobierno de Aragón decidió romper el contrato para la construcción del Hospital de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas jurídicas en las que se han basado para romper legalmente el contrato?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

**Pregunta núm. 465/16, relativa a costes por servicios prestados a pacientes de otras Comunidades Autónomas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 465/16, relativa a costes por servicios prestados a pacientes de otras Comunidades Autónomas, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a costes por servicios prestados a pacientes de otras Comunidades Autónomas .

ANTECEDENTES

El artículo 24.2 de la ley 6/2002 de 15 de abril, de salud de Aragón habla de los saldos pendientes de cobro por los servicios sanitarios prestados por los distintos centros sanitarios del salud a los usuarios sin derecho a la asistencia gratuita,

PREGUNTA

¿Qué importe le deben la Comunidad Autónoma de Aragón cada una de las Comunidades Autónomas

colindantes por servicios prestados a pacientes de esas comunidades autónomas atendidos en Aragón?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

**Pregunta núm. 466/16, relativa a coste de las Comunidades Autónomas colindantes por servicios a pacientes aragoneses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 466/16, relativa a coste de las Comunidades Autónomas colindantes por servicios a pacientes aragoneses, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a coste de las Comunidades Autónomas colindantes por servicios a pacientes aragoneses.

**ANTECEDENTES**

El artículo 24.2 de la ley 6/2002 de 15 de abril, de salud de Aragón habla de los saldos pendientes de cobro por los servicios sanitarios prestados por los distintos centros sanitarios del salud a los usuarios sin derecho a la asistencia gratuita.

**PREGUNTA**

¿Qué importe debe la Comunidad Autónoma de Aragón a cada una de las Comunidades Autónomas colindantes por servicios prestados a pacientes aragoneses en sus territorios?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

**Pregunta núm. 467/16, relativa a deudores por prestaciones de servicios en hospitales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 467/16, relativa a deudores por prestaciones de servicios en hospitales, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a deudores por prestaciones de servicios en hospitales.

**ANTECEDENTES**

El artículo 24.2 de la ley 6/2002 de 15 de abril, de salud de Aragón habla de los saldos pendientes de cobro por los servicios sanitarios prestados por los distintos centros sanitarios del salud a los usuarios sin derecho a la asistencia gratuita,

**PREGUNTA**

¿Qué administraciones y por qué importes son deudores por prestaciones de servicio en hospitales de Aragón a fecha de hoy?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

**Pregunta núm. 468/16, relativa a transferencia al Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 468/16, relativa a transferencia al Salud, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a transferencia al Salud.

ANTECEDENTES

La ley de presupuestos marca la obligación de realizar los desembolsos a sus entes dependientes

PREGUNTA

En 2016, cada cuánto tiempo se están realizando las transferencias desde el Departamento de sanidad al Salud?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

**Pregunta núm. 469/16, relativa a gasto farmacéutico en farmacia hospitalaria durante 2015.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 469/16, relativa a gasto farmacéutico en farmacia hospitalaria durante 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a gasto farmacéutico en farmacia hospitalaria durante 2015.

ANTECEDENTES

El gasto farmacéutico supone un importe considerable en el presupuesto del Salud.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero destinó el Salud a gasto farmacéutico en farmacia hospitalaria en 2015?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

**Pregunta núm. 470/16, relativa a gasto farmacéutico en vacunas durante el año 2015.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 470/16, relativa a gasto farmacéutico en vacunas durante el año 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a gasto farmacéutico en vacunas durante el año 2015.

ANTECEDENTES

El gasto farmacéutico supone un importe considerable en el presupuesto del Salud.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero destinó el Salud a gasto farmacéutico en vacunas en 2015?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

## **Pregunta núm. 471/16, relativa a gasto farmacéutico en atención especializada durante 2015.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 471/16, relativa a gasto farmacéutico en atención especializada durante 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a gasto farmacéutico en atención especializada durante 2015.

ANTECEDENTES

El gasto farmacéutico supone un importe considerable en el presupuesto del Salud.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero destinó el salud a gasto farmacéutico en atención especializada en 2015?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

## **Pregunta núm. 472/16, relativa a gasto farmacéutico en atención primaria durante 2015.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 472/16, relativa a gasto farmacéutico en atención primaria durante 2015, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a gasto farmacéutico en atención primaria durante 2015.

ANTECEDENTES

El gasto farmacéutico supone un importe considerable en el presupuesto del Salud.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero destinó el salud a gasto farmacéutico en atención primaria en 2015?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

## **Pregunta núm. 473/16, relativa a compatibilidad de jefes de servicio.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 473/16, relativa a compatibilidad de jefes de servicio, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a compatibilidad de jefes de servicio.

ANTECEDENTES

Tras la aprobación del presupuesto de 2016, los jefes de servicio no podían compatibilizar su trabajo con la sanidad privada, salvo causas justificadas,

PREGUNTA

¿Cuántos profesionales en número y porcentaje que trabajan en el salud y son jefes de servicio lo

están compatibilizando con su trabajo en la sanidad privada?

Zaragoza, 29 de febrero de 2016

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe, de manera concreta y específica, sobre el alcance y repercusión que la retención efectuada desde el Departamento de Hacienda y Administración Pública va a tener sobre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, sobre el alcance y ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 2016 y el grado de cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los acuerdos alcanzados tras la reunión que mantuvo el pasado 25 de febrero con el titular de Cultura de la Generalitat de Cataluña, así como, sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el Gobierno de Aragón, al objeto de recuperar las pinturas murales de Sijena y las 44 obras restantes del citado Monasterio, el conjunto de 112 obras de arte de las parroquias del Obispado de Barbastro-Monzón que se encuentran retenidas en Cataluña y las correspondientes a las parroquias de Peralta de Alcofea, el Tormillo y Berbegal del Obispado de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las circunstancias en el nombramiento del Director del Espacio «Baltasar Gracián».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la citada Comisión, para informar sobre la reforma de la Función Pública y de la arquitectura institucional del Gobierno de Aragón anunciada por el Presidente de Aragón en su discurso de investidura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan Marco de Formación del Profesorado en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la citada Comisión, para informar sobre la organización y gestión del operativo de incendios de la empresa pública SARGA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### **Solicitud de comparecencia del Director Gerente de Sarga ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente de Sarga ante la citada Comisión, para informar sobre el proyecto que piensa implementar en la empresa pública Sarga.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Presidencia, de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la citada Comisión, al objeto de presentar la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos e informar sobre las actividades realizadas por esta.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas de trabajo y prioridades de la entidad a lo largo de la legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de

marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), del Director General de Universidades ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el modelo de financiación de la Universidad de Zaragoza que plantea el Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS**

## **Solicitud de comparecencia de la Asociación de afectados por las riadas de la cuenca del Ebro (ASAFRE) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de afectados por las riadas de la cuenca del Ebro (ASAFRE) ante la citada Comisión, al objeto de solicitar una mayor participación de los afectados y transparencia en las decisiones tomadas por la Administración ante las riadas del río Ebro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## **Solicitud de comparecencia de D. Carlos Briceño Viviente, en nombre y representación de la entidad mercantil Neurbe Promociones, S.L. ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 1 de

marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de D. Carlos Briceño Viviente, en nombre y representación de la entidad mercantil Neurbe Promociones, S.L. ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las circunstancias en que se encuentra la antigua Factoría Averly, cuyos inmuebles fueron adquiridos por dicha empresa en enero de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Solicitud de comparecencia del Comité de Empresa Chip Audiovisual ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Comité de Empresa Chip Audiovisual ante la citada Comisión, al objeto de aportar propuestas para el proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987 de creación, organización y control parlamentario de la CARTV e informar de su situación laboral.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

#### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

### **Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Servicios Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha conocido el escrito de la Portavoz Adjunta del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia

de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Servicios Sociales para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento en la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 7, de 30 de julio de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

### **Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Servicios Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha conocido el escrito de la Portavoz Adjunta del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Servicios Sociales para informar sobre los criterios que su Departamento va a seguir para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la anunciada Ley de Renta Básica, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### **Renovación parcial de consejeros del Consejo Escolar de Aragón**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 2, m), de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, en la redacción dada al mismo por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, han designado y, en su caso, ratificado como consejeros del Consejo Escolar de Aragón a las personas que se relacionan a continuación, propuestas por

las formaciones políticas con representación en esta Cámara:

- Doña María José Ferrando Lafuente, a propuesta del Partido Popular.
- Doña Margarita Périz Peralta, a propuesta del Partido Socialista de Aragón.
- Doña Lorena Hostalot Pérez, a propuesta del Partido Podemos Aragón.
- Doña María Herrero Herrero, a propuesta del Partido Aragonés.
- Don Carlos Trullén Calvo, a propuesta del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Doña Julia Ara Oliván, a propuesta del Partido Chunta Aragonesista.
- Don Christian Héctor Martín Rubio, a propuesta de Izquierda Unida de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de febrero de 2016.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de marzo de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 y 5 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

##### SESIÓN NÚM. 15

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 4 de febrero de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los

miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, que lo constituye la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que está constituido por la comparecencia del Consejero de Presidencia, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre cuál va a ser la política general de su Departamento en relación a la distribución del Fondo de Inversiones de Teruel en 2016 y, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para que informe sobre las causas, motivos y posibles responsables de la pérdida de los 8,5 millones de euros de los fondos FITE correspondientes a la convocatoria de 2014, situación de la convocatoria de estos fondos en el año 2015 y previsión para el 2016.

En primer lugar, interviene por el G.P. Podemos Aragón, la Diputada Sra. Prades Alquézar.

A continuación, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para responderle.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Prades Alquézar y del Sr. Guillén Izquierdo, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero de Presidencia.

En primer lugar, toma la palabra el representante del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Domínguez Bujeda. A continuación, por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Seguidamente, por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Pobo Sánchez.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, a las cuestiones planteadas por las señoras señores Diputados.

Finalizado este punto se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 4/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario para la financiación de la línea del tranvía Norte-Sur de Zaragoza.

En primer lugar, para la presentación del Decreto-Ley por parte del Gobierno de Aragón, interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, en turno en contra interviene por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, para fijación de posiciones intervienen los demás Grupos. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Barba Borderías. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Se procede a la votación sobre la convalidación del Decreto-Ley, resultando aprobada por treinta y tres votos a favor, veinte en contra y nueve abstenciones.

Ningún Grupo Parlamentario solicita la tramitación como proyecto de ley, finalizando este punto con la expli-

cación de voto, turno del que únicamente hace uso el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la tramitación por el procedimiento de lectura única ordinaria previsto, en el artículo 153 RCA, del Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley, interviene el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se procede a la votación del Proyecto de Ley en su conjunto, resultando aprobado por unanimidad.

El quinto punto del Orden del Día lo constituye la comparecencia del Consejero de Sanidad, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar detalladamente sobre las causas del colapso de los servicios hospitalarios de urgencias y las demoras en citaciones de atención primaria en la ciudad de Zaragoza durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016.

En primer lugar, interviene la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, le responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, intervienen la señora Diputada y el señor Consejero en sendos turnos de réplica y dúplica.

Posteriormente, en el turno de intervención de los representantes de los demás grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; el Sr. Juste Aznar, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés; la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón; y la Sra. Moratino Gracia, del G.P. Socialista.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Sanidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 26/15-IX, dimanante de la Interpelación número 50/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a las políticas sociales de menores y, más concretamente, al Plan de Atención Postemprana, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Se somete a votación la Moción, resultando rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto interviene únicamente la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés.

A continuación, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. G.P. Podemos Aragón, toma la palabra la Sra. Bella Rando.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

A continuación, toma de nuevo el Sr. Guerrero de la Fuente, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta iniciativa, manifestando que la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda aceptada, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; y del Sr. Galve Juan, por el G.P. Popular.

Seguidamente, se pasa al octavo punto del Orden del Día, en el que figura el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 5/16, relativa a afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, presentada por el G.P. Mixto. Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley 5/16, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto.

A continuación la Sra. de Santos Lorient, presenta y defiende la Proposición no de ley 25/16, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista a cada una de las iniciativas, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Torres Millera, por el G.P. Popular.

Seguidamente, la Sra. Luquin Cabello interviene para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/16, manifestando que no la acepta.

Asimismo, toma la palabra la Sra. de Santos Lorient para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 25/16, manifestando que no la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 5/16, rechazándose por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

La Proposición no de Ley núm. 25/16 se rechaza por dieciséis votos a favor y cuarenta y siete en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; del Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; de la Sra. de Santos Lorient, del G.P. Podemos Aragón; del Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; y del Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y treinta y siete minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y cincuenta minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas, se continua con el siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre, quien anuncia que retira el primer punto de la iniciativa.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Martínez Romero.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gamarra Ezquerria. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz.

Interviene de nuevo la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de ley, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Susín Gabarre.

A continuación, se pasa al décimo punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Celma Escuín.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Escartín Lasierra defiende las enmiendas números 1 y 2, del G.P. Podemos Aragón. El Sr. Villagrasa Villagrasa defiende la enmienda número 3, del G.P. Socialista, planteando además una enmienda in voce en el sentido de introducir el texto tras Gobierno de Aragón «conscientes de la situación de dificultad de los agricultores y ganaderos».

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Guillén Campo.

A continuación, interviene el Sr. Celma Escuín para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón y G.P. Socialista a esta Proposición no de ley, manifestando que no las acepta. Sin embargo, sí acepta la enmienda in voce planteada por el representante del G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de ley con la incorporación de la enmienda in voce, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y del Sr. Celma Escuín, por el G.P. Popular.

Se pasa a continuación al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión

del turismo cultural, natural y gastronómico, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas.

El Sr. Oliván Bellostá defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Popular. El Sr. Clavería Ibáñez defiende enmienda número 2, presentada por G.P. Podemos Aragón. Finalmente, la Sra. Allué de Baro, defiende las enmiendas números 3 a 6, presentada por el G.P. Aragonés.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Domínguez Bujeda para fijar su posición respecto a las enmiendas. En este sentido, informa que se ha llegado a un acuerdo con todos los Grupos Parlamentarios, por el que se elabora un texto transaccional, del que pasa a dar lectura, siendo del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. En el Plan Estratégico de Promoción Turística 2016-2019 se tengan en cuenta las zonas más despobladas y/o desfavorecidas de Aragón, al objeto de promover un fomento equilibrado de todo el territorio, centrado en el patrimonio cultural, natural y gastronómico.

2. En este Plan Estratégico se contemplen también las especiales condiciones de la provincia de Teruel en cuanto a despoblación, comunicaciones, situación geográfica, ubicación de su capital y diversidad de su patrimonio.»

Sometida a votación la iniciativa en los términos expresados anteriormente, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Domínguez Bujeda.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias profesionales de la enfermería, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, interviene la Sra. Cabrera Gil.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Gaspar Martínez defiende las enmiendas números 1 a 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). La Sra. Moratinos Gracia defiende la enmienda número 4 del G.P. Socialista. Finalmente, la Sra. Guillén Campo defiende la enmienda número 5, del G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Cabrera Gil, manifestando que se ha alcanzado un acuerdo por el que se elabora un texto transaccional, del que pasa a dar lectura:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España en funciones a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, por el perjuicio que causa a los profesionales de la medicina y a la ca-

lidad del servicio de atención sanitaria en su conjunto, y apoyan al Gobierno de Aragón en las iniciativas judiciales pertinentes para su suspensión, de forma transparente y urgente.

Las Cortes de Aragón instan, además, al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España en funciones a derogar el actual Real Decreto y establecer una nueva regulación que proceda de la negociación efectiva con el sector y cuente con el respaldo de las instituciones representativas de la enfermería española y, al menos, de una parte importante de las Comunidades Autónomas, administraciones con competencia en la materia.

Por último, se insta al Gobierno de Aragón a que, en el periodo que transcurra hasta la derogación del citado Real Decreto, a través de la Consejería de Sanidad, se publiquen las Instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 954/2015.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos expresados, resultando aprobada por cuarenta y un votos a favor y veinte abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/16, sobre el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Marín Pérez.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Juste Aznar. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Sometida a votación de la Proposición no de ley, resulta rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, del que hace uso la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Se pasa a decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón, para presentar y defender la Proposición no de ley.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Serrat Moré defiende las enmiendas números 1 a 3, del G.P. Popular. El Sr. Martínez Romero, defiende la enmienda número 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). La Sra. Soria Sarnago defiende la enmienda número 5, del G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente.

Interviene de nuevo el Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que acepta únicamente la enmienda número 5, presentada por el G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto, de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; del Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

Cuando son las diecinueve horas y quince minutos se suspende hasta el día siguiente.

El viernes, día 5 de febrero, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día el señor Presidente da paso al decimoquinto punto, que lo constituye la Interpelación número 70/15-IX, relativa a la política de seguridad vial del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Zapater Vera, toma la palabra para responderle el Sr. Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

Finalizado este punto, el señor Presidente anuncia que la pregunta número 18/16, que figura en el vigésimo punto del Orden del Día, a petición del Portavoz del G.P. Aragonés, se pospone para otra Sesión Plenaria.

En el siguiente punto figura la Interpelación número 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

En primer lugar, y para realizar la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Sanz Méliz.

A continuación, interviene la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responderle.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la señora Diputada interpelante en turno de réplica, respondiéndole la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación número 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Ferrando Lafuente, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Ferrando Lafuente en turno de réplica, respondiéndole la Consejera, Sra. Pérez Esteban.

En el decimoctavo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 5/16, relativa a las infraestructuras de las Administraciones de Justicia en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Presidencia por el G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Ledesma Gelas, respondiéndole el Sr. Guillén Izquierdo.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación número 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses

de Aragón en el ámbito de la Unión Europea, formulada al Consejero de Presidencia por el G.P. Popular.

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

Seguidamente, le responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vaquero Perriáñez y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo

Se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 47/16, relativa al pago a las empresas de transporte escolar de la provincia de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, a quien responde la Sra. Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 19/16, relativa al diagnóstico y medidas puestas en marcha contra la violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Diputada, Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

En el vigésimo tercer punto del Orden del Día figura la Pregunta número 75/16, relativa a la gestión de las casas de acogida en la Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

Para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Bella Rando, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, intervine en turno de réplica la señora Diputada, respondiéndole la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Se pasa a continuación a la Pregunta número 83/16, relativa al presupuesto a que asciende el convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Endesa, para combatir la pobreza energética, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Consejera, Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 44/16, relativa al grado de ejecución de la Proposición no de ley 65/15-IX, relativa a la contratación pública en la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Consejero de Ha-

cienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole el Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 70/16, relativa a inminente cierre del cuartel Sancho Ramírez, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 76/16, relativa a la internalización de los servicios informativos de la radio y la televisión públicas aragonesas, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Clavería Ibáñez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Clavería Ibáñez, le responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Clavería Ibáñez, respondiéndole el señor Consejero de Presidencia.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 88/16, relativa al proceso participativo para llevar a cabo la reorganización de la distribución de competencias de la Administración aragonesa, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perriáñez.

Toma palabra la Sra. Vaquero Perriáñez para formular la pregunta, respondiéndole el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vaquero Perriáñez y la respuesta del Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa al vigésimo noveno punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 91/16, relativa al Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Corrales Palacio.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Corrales Palacio, toma la palabra el Consejero de Presidencia para responderle.

A continuación, el Sr. Corrales Palacio formula nuevas preguntas, que responde el señor Consejero.

Se pasa a continuación a la Pregunta número 72/16, relativa al operativo de incendios de la empresa pública SARGA, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Corrales Palacio.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Corrales Palacio, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Corrales Palacio y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al trigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 84/16, relativa a las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo, formulada al Consejero de Hacienda

y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la Sra. Vallés Cases, a quien responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, la Sra. Vallés Cases formula nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Gimeno Marín.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 85/16, relativa a la promoción de la película «Nuestros Amantes», formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Campoy Monreal, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Campoy Monreal y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

Se pasa al trigésimo tercer punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 87/16, relativa al balance de la participación de Aragón en la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR), formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Oliván Bellosta, a quien responde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, el Sr. Oliván Bellosta formula nuevas preguntas, que responde el Sr. Soro Domingo.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 90/16, relativa al aeropuerto Huesca-Pirineos, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Barba Borderías, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Barba Borderías y la respuesta del señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 86/16, relativa a medidas fiscales de ayuda a emprendedores y autónomos, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

Formulada la pregunta por la Sra. Serrat Moré, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Serrat Moré, a quien responde la Sra. Gastón Menal.

El último punto está constituido por la Pregunta número 89/16, relativa al Centro de Química y Materiales de Aragón, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sr. Peris Millán, toma la palabra para responderle la Sra. Alegría Continente, Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sr. Peris Millán y la respuesta de la Sra. Alegría Continente.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y ocho minutos.

La Secretaria Primera  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º

El Presidente  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015.

2. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 4/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario para la financiación de la línea del tranvía Norte-Sur de Zaragoza.

3. Tramitación por el procedimiento de lectura única ordinaria previsto en el artículo 153 RCA, del Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón.

4. Comparecencia del Consejero de Presidencia:

— Por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre cuál va a ser la política general de su Departamento en relación a la distribución del Fondo de Inversiones de Teruel en 2016.

— A solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para que informe sobre las causas, motivos y posibles responsables de la pérdida de los 8,5 millones de euros de los fondos FITE correspondientes a la convocatoria de 2014, situación de la convocatoria de estos fondos en el año 2015 y previsión para el 2016.

5. Comparecencia del Consejero de Sanidad, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar detalladamente sobre las causas del colapso de los servicios hospitalarios de urgencias y las demoras en citaciones de atención primaria en la ciudad de Zaragoza durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016.

6. Debate y votación de la Moción número 26/15-IX, dimanante de la Interpelación número 50/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación a las políticas sociales de menores y, más concretamente, al Plan de Atención Postemprana, presentada por el G.P. Aragonés.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés.

8. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 5/16, relativa a afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, presentada por el G.P. Mixto.

— Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las

recetas por el Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias profesionales de la enfermería, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/16, sobre el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

15. Interpelación número 70/15-IX, relativa a la política de seguridad vial del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sr. Zapater Vera.

16. Interpelación número 3/16, relativa al próximo proceso de escolarización de alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

17. Interpelación número 4/16, relativa a la jornada escolar en Aragón, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el G.P. Popular.

18. Interpelación número 5/16, relativa a las infraestructuras de las Administraciones de Justicia en la provincia de Teruel, formulada al Consejero de Presidencia por el G.P. Popular.

19. Interpelación número 6/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para ejercer la defensa y promoción de los intereses de Aragón en el ámbito de la Unión Europea, formulada al Consejero de Presidencia por el G.P. Popular.

20. Pregunta número 18/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre la devolución de los bienes de Sijena tras el último pronunciamiento del Tribunal Supremo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

21. Pregunta número 47/16, relativa al pago a las empresas de transporte escolar de la provincia de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

22. Pregunta número 19/16, relativa al diagnóstico y medidas puestas en marcha contra la violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

23. Pregunta número 75/16, relativa a la gestión de las casas de acogida en la Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos

Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

24. Pregunta número 83/16, relativa al presupuesto a que asciende el convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Endesa, para combatir la pobreza energética, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

25. Pregunta número 44/16, relativa al grado de ejecución de la Proposición no de ley 65/15-IX, relativa a la contratación pública en la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

26. Pregunta número 70/16, relativa a inminente cierre del cuartel Sancho Ramírez, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

27. Pregunta número 76/16, relativa a la internacionalización de los servicios informativos de la radio y la televisión públicas aragonesas, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Clavería Ibáñez.

28. Pregunta número 88/16, relativa al proceso participativo para llevar a cabo la reorganización de la distribución de competencias de la Administración aragonesa, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perriáñez.

29. Pregunta número 91/16, relativa al Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Corrales Palacio.

30. Pregunta número 72/16, relativa al operativo de incendios de la empresa pública SARGA, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Corrales Palacio.

31. Pregunta número 84/16, relativa a las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

32. Pregunta número 85/16, relativa a la promoción de la película «Nuestros Amantes», formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Campoy Monreal.

33. Pregunta número 87/16, relativa al balance de la participación de Aragón en la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR), formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

34. Pregunta número 90/16, relativa al aeropuerto Huesca-Pirineos, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías.

35. Pregunta número 86/16, relativa a medidas fiscales de ayuda a emprendedores y autónomos, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

36. Pregunta número 89/16, relativa al Centro de Química y Materiales de Aragón, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por

el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán, para su respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2013.

##### RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a establecer manuales y normativas que permitan mejorar la gestión, control y rendimiento de los gastos de personal, que recopile la dispersa normativa existente e incluya controles de cumplimiento como el control horario de los PDI, licencias de forma-

ción, mediciones como el grado de absentismo y de la dedicación docente. Así como incluir parámetros de rendimiento del personal, asociados al grado de desempeño de las funciones encomendadas, que reflejen de forma fiel el rendimiento y el mérito de trabajo.»

##### RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS ARAGÓN Y POPULAR

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza al cumplimiento de los procedimientos de contratación establecidos en la normativa contractual y en especial a la separación de funciones entre el órgano técnico competente para la valoración de las ofertas y el órgano de contratación que adjudica el contrato asistido por aquel. Así como llevar a cabo las negociaciones pertinentes en los procesos de contratación negociados y establecer en los pliegos todas las características y criterios de valoración.»

##### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

1. «Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a establecer los canales y mecanismos oportunos para dar mayor visibilidad, difusión y publicidad a las convocatorias de relación de funcionarios interinos y constitución de listas de reserva.»

2. «Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de Empleo a que realice los pagos a proveedores en las fechas adecuadas para cumplir con los plazos legalmente establecidos.»

3. «Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a descomponer el remanente de tesorería total entre afectados y no afectados. Así como, a realizar los ajustes necesarios en lo relativo a la financiación de créditos gastados con remanentes de tesorería y desviaciones de financiación del ejercicio.»

##### RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a llevar un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen, al objeto de poder calcular adecuadamente el superávit o déficit de financiación del resultado presupuestario y del remanente de tesorería afectado del ejercicio. Y llevar un seguimiento contable de los proyectos con financiación afectada.»

##### RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, ARAGONÉS, POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a la potenciación de la Unidad de Control Interno, mediante el incremento de la plantilla de dicha

unidad y la aprobación de normas reguladoras específicas para delimitar funciones y procedimientos de fiscalización, con el objetivo de conseguir un adecuado control de su actividad económico financiera.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA  
Y PODEMOS ARAGÓN

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a informar en las cuentas anuales sobre el registro de patentes y licencias de explotación de la propiedad industrial. Así como, a registrarlos contablemente de forma que permita evaluar su relevancia e impacto en los presupuestos y balance de la Universidad de Zaragoza.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA  
DEL G.P. PODEMOS ARAGÓN

1. «Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a que, al no coincidir lo contabilizado con los inventarios, realice el inventario todos los años, de manera que se pueda conocer la ubicación exacta de los elementos bajos su titularidad.»

2. «Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a fortalecer el control sobre el reparto de retribuciones a los miembros de los grupos de investigación por conceptos relativos a trabajos de investigación a través de la OTRI.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
PODEMOS ARAGÓN, ARAGONÉS,  
POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a cumplir el diseño de la relación de puestos de trabajo, amén de revisarla, aprobarla y publicarla en el plazo de dos años que establecen los propios Estatutos de la Universidad de Zaragoza»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA  
DEL G.P. ARAGONÉS

1. «Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a acentuar la contabilidad separada y detallada de las obligaciones contables, a nivel del resultado presupuestario como a nivel del remanente de tesorería para tener una imagen fiel de la actividad económica y financiera de la Universidad de Zaragoza, complementándola con la de los 8 institutos tecnológicos y otros organismos que dependen de ella.»

2. «Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a tomar las medidas pertinentes para que la tasa de temporalidad del personal docente e investigador se sitúe, en el plazo más breve posible, por debajo del 40%.»

3. «Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a cumplir en materia de contratación el plazo legalmente establecido de 30 días en relación al artículo 216 de la TRLCSP.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA  
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
SOCIALISTA Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a adaptar su normativa al Plan Marco de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril»

Zaragoza, 29 de febrero de 2016.

El Secretario de la Comisión  
CARLOS GAMARRA EZQUERRA  
V.º B.º  
El Presidente,  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

13. OTROS DOCUMENTOS  
13.4. OTROS DOCUMENTOS

**Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, sobre el apoyo al pueblo saharauí y su derecho a la autodeterminación, con motivo del 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2016, han aprobado la siguiente declaración institucional sobre el apoyo al pueblo saharauí y su derecho a la autodeterminación, con motivo del 40.º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.

El 27 de febrero de 2016 se cumple el 40.º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y las Cortes de Aragón quieren sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar una vez más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharauí han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de las cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fondoa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la quejilla por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, las Cortes de Aragón, a propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, y a iniciativa de

la Ponencia «Paz para el Pueblo Saharaui», adoptan la siguiente

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Las Cortes de Aragón reiteran su apoyo a la justa causa del Pueblo Saharaui, reafirman la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara occidental y apoyan una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui, como establecen las numerosas resoluciones de Naciones Unidas.

2. Reafirman su reconocimiento al Frente Polisario y manifiestan, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le piden al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

3. Instan al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

4. Instan a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de los saharauis desaparecidos.

5. Instan al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

6. Se reafirman en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

7. Agradecen sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como las Caravanas solidarias, Vacaciones en Paz, etc.

8. Acuerdan la remisión de esta declaración al Secretario General de Naciones Unidas, al Presidente del Parlamento Europeo, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de los Diputados, al Presidente del Senado, a los Presidentes de los Parlamentos autonómicos, a la Delegada del Pueblo Saharaui en España y al Delegado del Pueblo Saharaui en Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2016.

El Presidente de las Cortes De Aragón  
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos